

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC</p> <p style="text-align: center;">DATOS DE IDENTIFICACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">Facultad de Economía y Empresa</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-DATOS DE IDENTIFICACIÓN</p>
--	--	--	---

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Centro	Facultad de Economía y Empresa
Razón social	Universidade da Coruña
Domicilio Social:	Campus de Elviña, s/n. 15071- A Coruña
CIF (de la UDC)	Q6550005J
e-mail	decaecon@udc.es ; decanato.economicas@udc.es
Teléfono	981167000
Telefax	981167072

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC ÍNDICE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC- ÍNDICE
--	--	--------------------------------------	--------------------------

ÍNDICE

Presentación.

Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de la Facultad de Economía y Empresa de la UDC.

- 1.1. OBJETO.
- 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 1.4. DESARROLLO.
 - 1.4.1. Introducción.
 - 1.4.2. Objetivos del SGIC.
 - 1.4.3. Alcance del SGIC.
 - 1.4.4. Documentos del SGIC.
 - 1.4.5. El Manual del SGIC.

Anexo 1.1. Mapa de procesos del SGIC de la FEE.

Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Economía y Empresa.

- 2.1. OBJETO.
- 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 2.4. DESARROLLO.
 - 2.4.1. Presentación.
 - 2.4.2. Relaciones con otros centros
 - 2.4.3. Organigrama.
 - 2.4.4. Órganos de gobierno. Comisiones.
 - 2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.
 - 2.4.6. Reglamentos y normas.
 - 2.4.7. Vinculación del Equipo Rectoral y de la UTC.

Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Economía y Empresa para el desarrollo del SGIC.

- 3.1. OBJETO.
- 3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 3.4. DESARROLLO.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC ÍNDICE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC- ÍNDICE
--	--	--------------------------------------	--------------------------

- 3.4.1. Equipo de Dirección.
- 3.4.2 Vicedecano responsable de Calidad.
- 3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- 3.4.4. Grupos de Mejora.

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

Capítulo 4. Política y objetivos de calidad.

- 4.1 OBJETO.
- 4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 4.4 DESARROLLO.
 - 4.4.1. Identificación de los grupos de interés.
 - 4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés.
 - 4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés.

Anexo 4.1. Política y objetivos generales del Centro.

Procedimientos:

- PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.
- PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos.

- 5.1. OBJETO.
- 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 5.4. DESARROLLO

Procedimientos:

- PC01. Oferta formativa de la UDC que se elabora en este centro.
- PC02. Revisión y mejora de los títulos oficiales.
- PC12. Información pública.
- PA02. Suspensión de un título.
- PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC ÍNDICE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC- ÍNDICE
--	--	--------------------------------------	--------------------------

Capítulo 6. Objetivos del plan de estudios

- 6.1. OBJETO.
- 6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 6.4. DESARROLLO

Procedimientos:

- PC14. Objetivos del plan de estudios
- PC12. Información pública.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados

Capítulo 7. Planificación de la enseñanza

- 7.1. OBJETO.
- 7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 7.4. DESARROLLO

Procedimientos:

- PC12. Información pública.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.
- PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.

Capítulo 8. Orientación de las enseñanzas al estudiantado.

- 8.1. OBJETO.
- 8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 8.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- PC05. Orientación a estudiantes.
- PC10. Orientación profesional.
- PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- PC12. Información pública.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC ÍNDICE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC- ÍNDICE
--	--	--------------------------------------	-----------------------------------

Capítulo 9. Políticas y procedimientos de admisión.

- 9.1. OBJETO.
- 9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 9.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- PC12. Información pública.
- PC15. Política y procedimientos de admisión
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 10. Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia.

- 10.1. OBJETO.
- 10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 10.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- PE02. Política de personal académico y de administración y servicios de la UDC.
- PC12. Información pública.
- PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- PA05. Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación y selección, formación y evaluación y promoción).
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 11. Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios.

- 11.1. OBJETO.
- 11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 11.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC ÍNDICE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC- ÍNDICE
--	--	--------------------------------------	-----------------------------------

- PC12. Información pública.
- PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- PA06. Gestión de los recursos materiales.
- PA07. Gestión de la prestación de los servicios.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 12. Análisis y utilización de los resultados.

- 12.1. OBJETO.
- 12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 12.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 12.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.
- PC11. Resultados académicos.
- PC08. Movilidad del estudiantado
- PC09. Prácticas externas
- PC12. Información pública.
- PC13. Inserción laboral.
- PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 13. Publicación de información sobre las titulaciones.

- 13.1. OBJETO.
- 13.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 13.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 13.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.
- PE02. Política de personal académico y de administración y servicios de la UDC.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC ÍNDICE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC- ÍNDICE
--	--	---	-----------------------------------

- PC01. Oferta formativa de la UDC que se elabora en este centro.
- PC02. Revisión y mejora de los títulos oficiales.
- PC03. Perfiles de ingreso/egreso y captación de estudiantes.
- PC04. Selección, admisión y matriculación de estudiantes.
- PC05. Orientación a estudiantes.
- PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.
- PC07. Evaluación del aprendizaje.
- PC08. Movilidad del estudiantado.
- PC09. Prácticas externas.
- PC10. Orientación profesional.
- PC11. Resultados académicos.
- PC12. Información pública.
- PC13. Inserción laboral.
- PA01. Gestión de los documentos y las evidencias.
- PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- PA05. Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación y selección, formación y evaluación y promoción).
- PA06. Gestión de los recursos materiales.
- PA07. Gestión de la prestación de los servicios.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Glosario.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC ÍNDICE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC- ÍNDICE
--	--	---	-----------------------------------

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	17/11/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
2	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por: Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	Revisado por: Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por: Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: * de mayo de 2013	Visto Bueno: Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: * de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC PRESENTACIÓN	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC- PRESENTACIÓN
--	--	---	--------------------------------

ÍNDICE

Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (MSGIC) de la Facultad de Economía y Empresa (FEE) de la UDC.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: * de mayo de 2013	Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: * de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC PRESENTACIÓN	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC- PRESENTACIÓN
--	--	--------------------------------------	--------------------------------

1. Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (MSGIC) de la Facultad de Economía y Empresa (FEE) de la UDC.

Con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas en la Universidad da Coruña (UDC), garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, se considera necesario establecer un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad de Economía y Empresa (FEE).

Atendiendo al proceso diseñado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de máster se articula con base en 9 criterios de calidad y 46 directrices. La estructura de relaciones que soporta el modelo se ha construido sobre cinco ejes; cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios de calidad, tal y como se presenta en la figura siguiente.



Esquema del modelo de acreditación

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC PRESENTACIÓN	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC- PRESENTACIÓN
--	--	---	--------------------------------

El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoyan el resto de criterios y ejes, ha de mostrar que los responsables del Plan de Estudios a acreditar han establecido algún SGIC que les permite analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

En su definición, se indica que “los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que le permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”, lo que supone que:

- * Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:
 - De los objetivos del plan de estudios.
 - De las políticas y procedimientos de admisión.
 - De la planificación de la enseñanza.
 - Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación del estudiantado.
 - De las acciones para orientar al estudiantado.
 - De la dotación de personal académico.
 - De los recursos y servicios de la enseñanza.
 - De los resultados del aprendizaje.

* Existen procedimientos de consulta que permitan recabar información de graduados-as, empleadores-as u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los-las titulados-as, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El SGIC de la FEE de la UDC fue elaborado por la Comisión de Calidad del Centro, a partir de un borrador confeccionado por la Unidad Técnica de Calidad (UTC), aprobado por la Junta de Facultad y con el visto bueno del Rector, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA, la Axencia para a Calidade do Sistema

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC PRESENTACIÓN	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC- PRESENTACIÓN
--	--	---	--------------------------------

Universitario de Galicia (ACSUG) y la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU).

El Equipo Rectoral apoya firmemente la implantación y desarrollo de este SGIC en la FEE, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilita el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la UDC en una situación favorable para competir con otras universidades de su entorno.

El documento básico del SGIC implantado en esta Facultad de la UDC es el Manual (MSGIC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos que se expone en el anexo 1.1 del capítulo 1 del MSGIC.

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y los objetivos de calidad de esta Facultad, como un Anexo del capítulo 4, elaborados y revisados según se indica en el correspondiente procedimiento PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

El Decano de la Facultad garantiza que los miembros de esta –el personal docente e investigador (PDI), el personal de administración y servicios (PAS) y el alumnado– tienen acceso a los documentos del SGIC que les son de aplicación, particularmente al MSGIC, por lo se que dispone en la página web de un

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC PRESENTACIÓN	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC- PRESENTACIÓN
--	---	---	--------------------------------

lugar adecuado en el que figura una versión actualizada del mismo y se comunican por correo electrónico al PDI, PAS y representantes de alumnos en Junta de Facultad los cambios que se van produciendo en su redacción.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	---	-----------------

ÍNDICE

- 1.1. OBJETO.**
- 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**
- 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**
- 1.4. DESARROLLO.**
 - 1.4.1. Introducción.**
 - 1.4.2. Objetivos del SGIC.**
 - 1.4.3. Alcance del SGIC.**
 - 1.4.4. Documentos del SGIC.**
 - 1.4.5. El Manual del SGIC.**

Anexo 1.1. Mapa de procesos del SGIC de la FEE.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	22/02/10	Implantación titulaciones grado
2	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por: Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	Revisado por: Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por: Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: * de mayo de 2013	Visto Bueno: Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: * de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	---	-----------------

1.1. OBJETO.

En este capítulo del MSGIC de la FEE de la UDC, se exponen los fundamentos y el alcance del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) implantado en ella. El objetivo es garantizar la calidad de las titulaciones impartidas, así como el compromiso de la Facultad y de la propia Universidad en el cumplimiento y la mejora de sus compromisos docentes.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del SGIC de la FEE de la UDC incluye todas las titulaciones que se imparten en esta Facultad y de las que es responsable, es decir:

- Grado en Economía
- Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE)
- Grado en Ciencias Empresariales
- Licenciado en Economía
- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
- Máster Oficial en Banca y Finanzas
- Máster Oficial en Gestión y Políticas Públicas

Además se oferta la simultaneidad de estudios Licenciado en ADE- Licenciado en Derecho, Grado en Derecho-Grado en ADE y Grado en Turismo- Grado en Ciencias Empresariales. En los primeros dos casos, aunque la responsabilidad de estos estudios es compartida entre la Facultad de Derecho de la UDC y la FEE, las tareas de gestión y administración recaen únicamente sobre el primero de estos centros. En el tercer caso, las tareas de gestión y administración se llevan a cabo en la FEE.

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Leyes y Normas procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD)
 - o Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	---	-----------------

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
 - Estatutos de la Universidad
 - Reglamentos Generales de la Universidad.
 - Reglamento de Régimen Interno de la FEE
 - Normas de la ANECA y ACSUG relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones
 - Programas FIDES-AUDIT.

1.4. DESARROLLO.

1.4.1. Introducción.

Como establece la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de la ANECA (o de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en algunos casos), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación (verificación) como una vez que está completamente implantada (acreditación).

El diseño del SGIC de la FEE de la UDC, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la presentación del MSGIC y en base a la propuesta del programa AUDIT elaborado por la ANECA, la ACSUG y la AQU Cataluña y del programa FIDES de la ACSUG, habrá de ser evaluado por estas Agencias y, una vez implantado, será sometido por éstas a un proceso de certificación. La disponibilidad del SGIC certificado en la Facultad facilitará la verificación y acreditación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGIC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos de grado y de máster.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	--------------------------------------	-----------------

La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y su mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos configura el SGIC del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y las expectativas del estudiantado, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del SGIC.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

1.4.2. Objetivos del SGIC.

El diseño de SGIC conforma un elemento esencial en la política y en las actividades formativas de la FEE de la UDC, por lo que ésta fija de antemano los objetivos que pretende alcanzar como resultado de su implantación.

Así los objetivos básicos del SGIC de la FEE de la UDC son garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se informa posteriormente, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGIC.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	---	-----------------

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y las expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UDC.

En la elaboración de su SGIC, la Facultad de Economía y Empresa contempla, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: esta Facultad diseña su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y las directrices para la garantía de la calidad establecidas en el EEES.
- Publicidad, transparencia y participación: la Facultad da difusión al proceso de elaboración de su SGIC, establece procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y hace posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

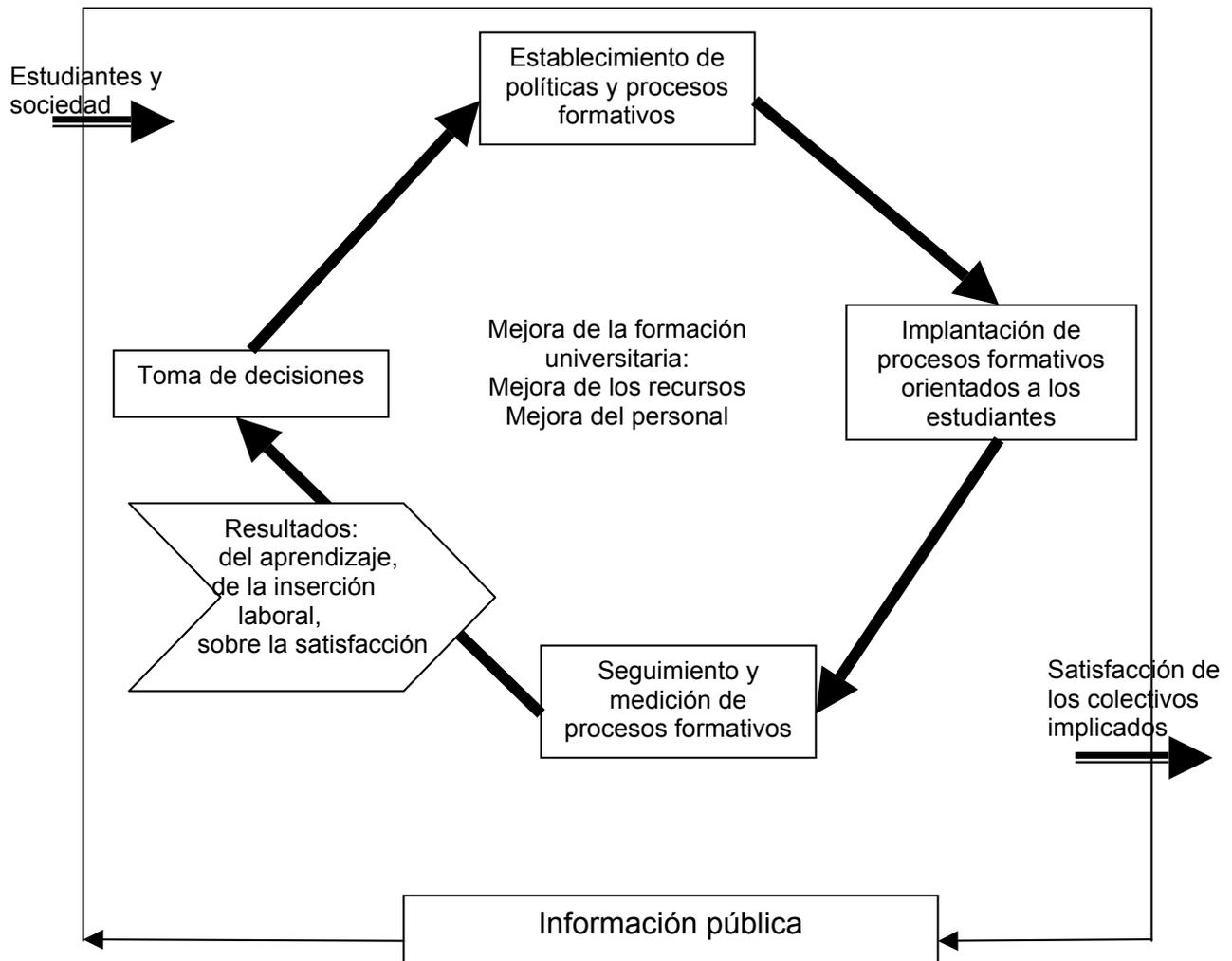
1.4.3. Alcance del SGIC.

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGIC de la FEE de la UDC incluye a todas las titulaciones de las que es responsable.

En conjunto, el SGIC del Centro contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y la revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación Universitaria” (adaptada de

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	--------------------------------	-----------------

la *Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programas FIDES-AUDIT*).



Atendiendo a lo anterior y tomando como base las “Criterios-Directrices, definición y documentación de SGIC de la formación Universitaria, Programas FIDES-AUDIT, el mapa de procesos identificados y, por tanto, incluidos en el SGIC de esta Facultad, se expone en el Anexo I del presente capítulo del MSGIC.

1.4.4. Documentos del SGIC.

Los documentos que configuran el SGIC de la FEE de la UDC son básicamente el presente MSGIC y un conjunto de procedimientos elaborados tomando como base el mapa de procesos, anteriormente comentado.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	--------------------------------------	-----------------

Todos los documentos básicos fueron elaborados por la Comisión de Calidad, a partir de un borrador diseñado por la UTC, aprobados por la Junta de Facultad y con el visto bueno del Rector, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de certificación elaborada por la ANECA, la ACSUG y la AQU.

Como se aprecia por el propio índice, el MSGIC se estructura en tres capítulos iniciales que sirven de introducción a la definición del SGIC, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 13, elaborados a partir de la propuesta de los programas FIDES-AUDIT, que indica que, en su SGIC, la FEE deberá contemplar como mínimo los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

Diseño de la Oferta formativa:

- Definición de la política y los objetivos de calidad
- Definición y aprobación de los programas formativos
- Criterios de admisión de estudiantes
- Planificación de la oferta formativa
- Criterios para la eventual suspensión del título

Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas al estudiantado:

- Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
- Desarrollo de la oferta formativa
 - Metodología de enseñanza-aprendizaje
 - Evaluación del aprendizaje
- Prácticas externas y movilidad del estudiantado
- Orientación profesional
- Evaluación y mejora de la oferta formativa
 - Despliegue de las acciones de mejora detectadas
- Gestión de las quejas y reclamaciones
- Gestión de expedientes y tramitación de títulos

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	---	-----------------

Personal académico y de apoyo a la docencia:

- Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia

Recursos materiales y servicios:

- Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
- Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo al estudiantado

Resultados de la formación:

- Medición, análisis y utilización de resultados:
 - Inserción laboral
 - Académicos
 - Satisfacción de los diferentes grupos de interés

Información pública:

- Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

Como se indicó anteriormente, la documentación del SGIC se completa con una serie de procedimientos (agrupados como Manual de Procedimientos del SGIC), compuesta por los documentos a los que se hace referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos (ver F01-PA01. *Listado de documentos en vigor del SGIC*).

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y de los objetivos de calidad de la Facultad, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad*.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	---	-----------------

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o a los registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

En los casos en que esta Facultad lo considera necesario, se elaborará formatos para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procedimientos o capítulos del MSGIC.

Para garantizar la uniformidad en su presentación y facilitar su control y actualización se ha establecido, documentado, implantado y mantenido un procedimiento PA01. *Gestión de los documentos y de las evidencias*, que incluye los requisitos para aprobarlos, revisarlos, dejar constancia de sus cambios, hacerlos disponibles, facilitar su lectura e identificación, señalar documentos de origen externo y prevenir el uso de documentos obsoletos.

Además, el Vicedecano responsable de Calidad de esta Facultad es responsable de elaborar y mantener actualizado el F01-PA01. *Listado de documentos en vigor del SGIC* y el F02-PA01. *Listado de evidencias del SGIC*.

En la página web de la FEE se expone la versión actualizada de todos los documentos del SGIC.

Cuando un documento deja de estar en vigor, el Vicedecano responsable de Calidad deja constancia en el resumen de revisiones (en la página inicial del documento) del motivo y la ubicación de la modificación en el texto y lo comunica por correo electrónico a todo el personal de esta Facultad, a los representantes de alumnos en Junta de Facultad y a la UTC. Asimismo, destruye el original en papel, guardando una copia en soporte informático, reconocido bajo el epígrafe de “documentos obsoletos”, al menos hasta la siguiente certificación o reconocimiento del SGIC.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-01
--	---	--------------------------------------	-----------------

El anterior procedimiento afecta a toda la documentación del SGIC implantado en la FEE de la UDC, a excepción del propio MSGIC, cuyo control se define a continuación.

1.4.5. El Manual del SGIC.

Como se indicó anteriormente, el MSGIC incluye una descripción general del SGIC de la FEE de la UDC, de acuerdo con los criterios-directrices de los programas FIDES-AUDIT. El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:

- Logotipo de la UDC
- Título del Documento: MSGIC.
- Nº de capítulo y título del mismo.
- Nombre del Centro.
- Referencia: MSGIC-Ordinal del capítulo.

Y en el pie de cada página se incluye:

- Referencia: MSGIC-Ordinal del capítulo.
- Número de revisión del capítulo y fecha de la misma.
- Número de página y número total de páginas del capítulo.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto.
- Ámbito de aplicación.
- Documentación de referencia.
- Desarrollo.
- Anexos, en su caso.

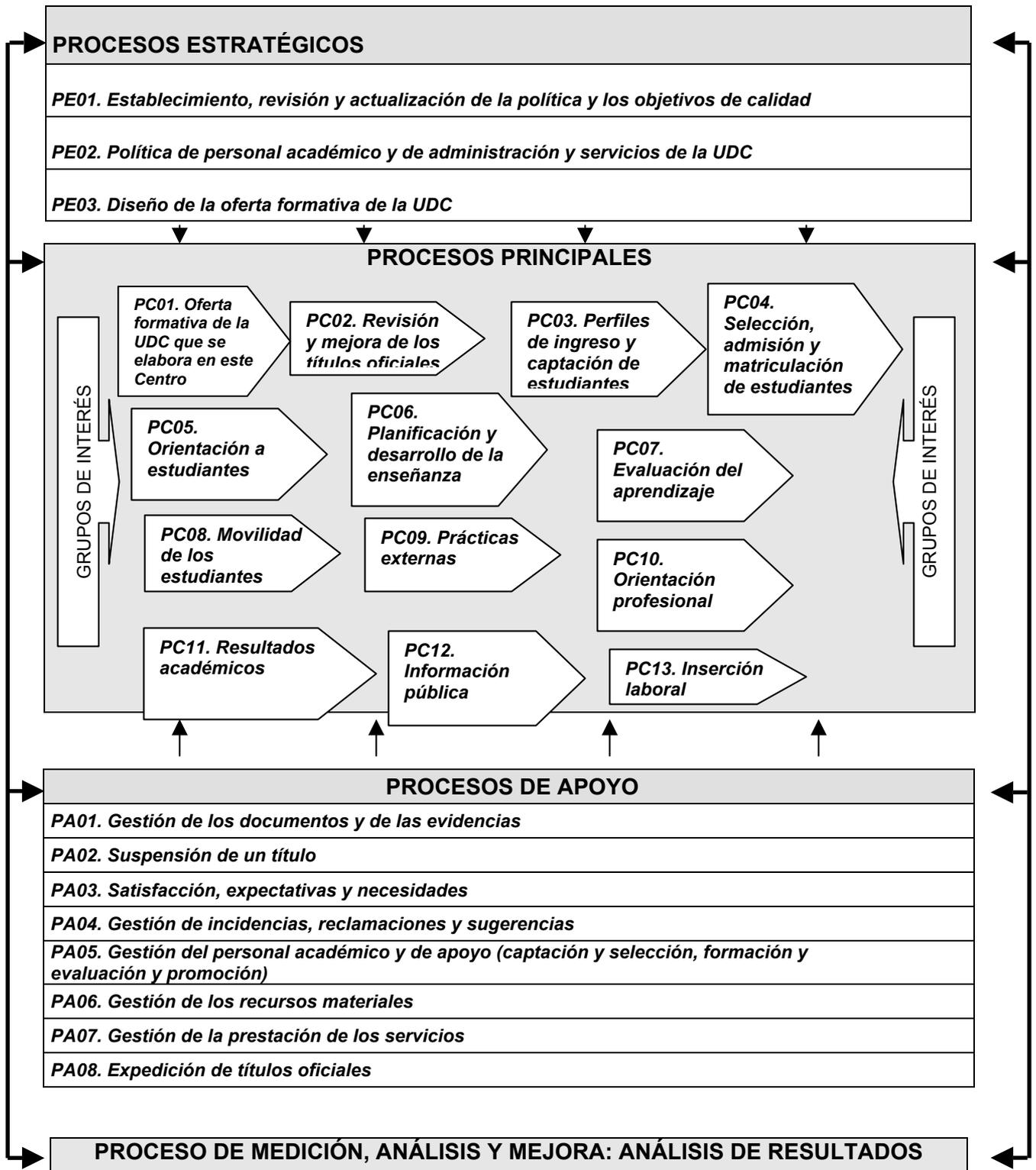
El MSGIC se revisa al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades de la FEE, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del MSGIC y se deja

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FEE DE LA UDC</p>	<p align="center">Facultad de Economía y Empresa</p>	<p align="center">MSGIC-01</p>
--	--	---	---------------------------------------

constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de “Resumen de revisiones” de la portada. De las revisiones anteriores queda una copia guardada en soporte informático. De todos los cambios se informará a la UTC que deberá disponer de una copia actualizada del MSGIC.

La dirección de la Facultad garantiza que todos los miembros de esta –PDI, PAS y alumnado– tienen acceso al MSGIC, para lo que se dispone en la página web de un lugar adecuado en el que figura una versión actualizada del mismo y se comunican por correo electrónico a todos el personal de la FEE y a los representantes de alumnos de la Junta de Facultad los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

Anexo 1.1. MAPA DE PROCESOS DEL SGIC DE LA FEE.



 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

ÍNDICE

2.1. OBJETO.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

2.4. DESARROLLO.

2.4.1. Presentación.

2.4.2. Relaciones con otros centros

2.4.3. Organigrama.

2.4.4. Órganos de gobierno. Comisiones.

2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.

2.4.6. Reglamentos y normas.

2.4.7. Vinculación del Equipo Rectoral y de la UTC.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	17/11/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
2	22/02/10	Nuevas titulaciones y reglamentos
3	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por: Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	Revisado por: Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por: Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: * de mayo de 2013	Visto Bueno: Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: * de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

2.1. OBJETO.

Este documento tiene por objeto presentar a esta Facultad que va a aplicar el SGIC. Se exponen aspectos tales como los estudios que atiende, su situación dentro de la UDC, su estructura organizativa, el personal académico y de apoyo, los reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este capítulo abarca todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad de la FEE de la UDC (MSGIC-01, apartado 1.2.).

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Reglamento de Régimen Interno de la FEE.
- Acuerdos de la Junta de la FEE de 10 de enero de 2006 y de 22 de abril de 2008.
- Legislación y Normativa de la Universidade da Coruña: Estatutos, Reglamento del Servicio de Bibliotecas, Reglamento de Estudios Oficiales de Postgrado, Calendario Académico.
- Legislación y normativa procedentes del MECD, la Consellería de Educación, la ANECA y la ACSUG relativas a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.

2.4. DESARROLLO.

2.4.1. Presentación.

La FEE imparte en la actualidad las siguientes titulaciones oficiales: Grado en Economía, Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE), Grado en Ciencias Empresariales, Licenciado en Economía, Licenciado en ADE, Máster Oficial en Banca y Finanzas y Máster Oficial en Gestión y Políticas Públicas. Además participa en tres programas de simultaneidad de títulos: Licenciado en Derecho-Licenciado en ADE, Grado en Derecho-Grado en ADE y Grado en Turismo-Grado en Ciencias Empresariales. Todas las titulaciones adaptadas y no adaptadas al EEES

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

impartidas en esta Facultad pertenecen al ámbito de las ciencias sociales y jurídicas. Su sede está, desde julio del año 2002, en el Campus de Elviña.

A esta Facultad están adscritos cuatro departamentos, Economía Aplicada I, Economía Aplicada II, Economía Financiera y Contabilidad y Análisis Económico y Administración de Empresas, de los que dependen dos programas de doctorado. Existe otro programa de doctorado vinculado al Programa Oficial de Postgrado de esta Facultad, que depende directamente de ella. Actualmente, este programa de doctorado se encuentra en fase de adaptación a lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y al nuevo reglamento de doctorado de la UDC.

La Facultad fue creada en 1990 por transformación positiva de otro centro previo, el Colegio Universitario de A Coruña (Decreto 416/1990, de 31 de julio publicado en el Diario Oficial de Galicia de 10 de agosto de 1990). Este centro nace pues con la propia Universidad de A Coruña, creada a la vez que la de Vigo, por segregación de la Universidad de Santiago de Compostela, por la ley 11/1989, de 20 julio, de Ordenación do Sistema Universitario de Galicia (DOG de 16 de agosto de 1989, BOE de 27 de octubre), completada por el Decreto 3/1990 de 11 de enero de Segregación de Centros y Servicios de la Universidad de Santiago de Compostela con todos sus medios materiales y humanos y su integración en las nuevas Universidades da Coruña y Vigo (DOG de 24 de enero de 1990).

Los estudios de Ciencias Económicas existían ya en el Colegio Universitario de A Coruña, fundado en 1972 en régimen de patronato de diversas instituciones locales y dependiente de la Universidad de Santiago. En el se impartía el primer ciclo de la antigua licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales (sección: económicas), germen de las titulaciones impartidas actualmente en nuestro Centro.

Por último, destacar que en el año 2010 se produce la integración de la Facultad de Ciencias Económicas y la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales en un único centro. A partir de este momento, el centro resultante recibe el nombre de Facultad de Economía y Empresa (FEE). Este hecho se encuentra publicado en el DOG de fecha 23 de septiembre de 2010.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

2.4.2. Relaciones con otros centros

Desde el año 2003/2004 la Facultad imparte la doble titulación en Derecho y ADE, de forma conjunta con la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña. La dependencia administrativa de la titulación es de la Facultad de Derecho, donde se imparten las clases a los tres primeros cursos, pero las actividades docentes de los cursos 4º, 5º y 6º se desarrollan en nuestro Centro.

Desde el curso académico 2009/10 la FEE oferta, conjuntamente con la Facultad de Derecho los estudios simultáneos de Grado en ADE y Grado en Derecho. La dependencia administrativa de la titulación es de la Facultad de Derecho. Un cuatrimestre de cada curso académico la docencia se imparte en la FEE, mientras que el otro en la Facultad de Derecho.

Asimismo, desde el curso académico 2012/2013 la FEE oferta, de forma conjunta con la Escuela Universitaria de Turismo, el programa de simultaneidad del Grado en Turismo y el Grado en Ciencias Empresariales. Las tareas de gestión corresponden a la FEE. Un cuatrimestre de cada curso académico la docencia se imparte en la FEE, mientras que el otro en la Escuela Universitaria de Turismo.

2.4.3. Organigrama.

Los órganos de gobierno de la Facultad son:

- a) De carácter unipersonal:

DECANO
Funciones:

- Representar al centro.
- Presidir las reuniones de la Junta de Facultad y de cualquier otro órgano colegiado de ella, además de ejecutar sus acuerdos.
- Velar por el cumplimiento de la legalidad en todas las actuaciones del centro, por el buen funcionamiento de los servicios y por el mantenimiento de la disciplina académica.
- Dirigir y supervisar las actividades del centro, especialmente la organización de las actividades docentes.
- Proponerle al/a la rector/a el nombramiento y cese del/de la vicedecano/a o vicedecanos/as, y secretario/a del centro.
- Controlar el cumplimiento de las funciones del personal de administración y servicios adscritos al centro.
- Presidir la Comisión de Selección del Personal Docente e Investigador Contratado.
- Organizar y gestionar los espacios del centro, en consonancia con los criterios establecidos por la Comisión Permanente.
- Ejercer las restantes funciones derivadas de su cargo, así como aquellas que le atribuyan las disposiciones legales vigentes.

VICEDECANO/A DE TITULACIONES Y ESTUDIANTES
Funciones:

Dirigir y coordinar los títulos de la FEE (planes de estudio, guías docentes, etc.) y la atención directa de información a los alumnos.

VICEDECANO/A DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO
Funciones:

Dirigir y coordinar cualquier tarea referente a la administración de las infraestructuras del centro.

VICEDECANO/A DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA
Funciones:

Dirigir y coordinar cualquier tarea referente a las cuestiones de carácter académico que afecten al centro (horarios de clase, horarios de exámenes, asignación de aulas, etc.).

VICEDECANO/A DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD
Funciones:

Gestionar los programas de movilidad de estudiantes y profesores (ERASMUS, SICUE-SÉNECA y bilaterales).

VICEDECANO/A DE RELACIONES EMPRESA-FEE
Funciones:

Gestionar las prácticas externas de los estudiantes y los convenios con empresas, así como todas aquellas actividades de la FEE que involucren al sector empresarial.

VICEDECANO/A RESPONSABLE DE CALIDAD
Funciones:

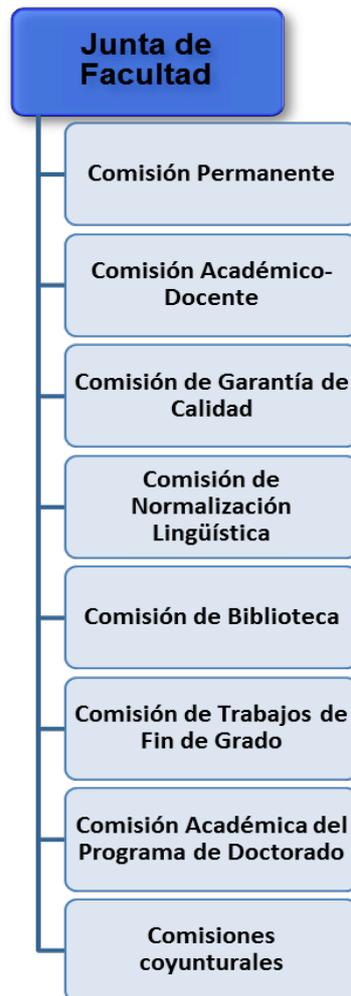
Ayudar al decano en las tareas correspondientes al diseño, la implantación, el mantenimiento y la mejora del SGIC del Centro.

SECRETARIO/A
Funciones:

- La formación y custodia de los libros de actas de los órganos colegiados del centro.
- La recepción y custodia de las actas de calificación de exámenes.
- La expedición de certificaciones de los acuerdos y de todos los actos o hechos que consten en los documentos oficiales del centro.
- La custodia del sello y del registro de éste.
- La publicidad de los acuerdos de los órganos colegiados del centro.
- Cualquier otra función que le delegue el/la decano/a o que le encomienden las disposiciones legales vigentes.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

b) De carácter colegiado:



Estos órganos se regulan por los Estatutos de la Universidade da Coruña y por el Reglamento de Régimen interno de la FEE. Sus funciones se detallan en el apartado siguiente.

2.4.4. Órganos de gobierno. Comisiones.

Junta de Facultad

La composición de la Junta de Facultad y sus funciones son las establecidas por los Estatutos de la Universidad de A Coruña.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

La Junta de Facultad está constituida por:

- El/La decano/a, que la convocará y presidirá.
- Los/Las vicedecanos/as y el/la secretario/a de la facultad, que lo será también de la Junta.
- Todos los/as profesores/as con vinculación permanente a la Universidad, con el límite del 51 por ciento del número total de miembros de la Junta. Una representación del resto de profesorado que imparta docencia mayoritaria en el centro y del personal investigador y en formación que colabore en la docencia en una proporción del 12%, siempre que sea posible.
- Una representación de los/as estudiantes en una proporción del 28%.
- Una representación del personal de administración y servicios en una proporción del 9%.

El profesorado que imparta docencia en más de un centro sólo podrá ser miembro de la junta de aquel centro en el que desarrolle mayoritariamente su docencia.

Las personas representantes en la Junta de Facultad serán elegidas para un período de dos años.

Como órgano colegiado de gobierno del centro, a la Junta de Facultad le corresponde:

- a. Elegir al/a la decano/a y, si fuese el caso, revocarlo/a.
- b. Supervisar la gestión de los diferentes órganos de gobierno y administración del Centro.
- c. Informar sobre la implantación de nuevas titulaciones y estudios.
- d. Elaborar y aprobar propuestas de planes de estudios de las titulaciones que se impartan en el Centro.
- e. Formular anualmente, antes del comienzo del curso académico, el plan docente del centro coordinadamente con los departamentos adscritos al mismo.
- f. Organizar, supervisar e informar sobre las actividades docentes para la obtención de los títulos académicos de su ámbito de competencia, y coordinar y supervisar el desarrollo de los contenidos mínimos de las materias

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

impartidas en ellos por los departamentos, de acuerdo con los planes de estudio y con los objetivos establecidos para cada titulación.

- g. Programar los servicios y equipamiento del Centro y además supervisar su gestión.
- h. Acordar la distribución de los créditos concedidos al centro y controlar su aplicación.
- i. Elaborar el RRI del Centro y proponer su aprobación al Consejo de Gobierno.
- j. Organizar actividades de formación permanente y de extensión universitaria.
- k. Ser informada de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de la Junta de Facultad en competencias delegadas por la propia Junta
- l. Cualquier otra función que le atribuyan las disposiciones legales vigentes.

Comisión Permanente de la Junta de Facultad

Está compuesta por:

- El/La decano/a, que la convocará y presidirá.
- El/la secretario/a de la facultad, que lo/la será también de la Permanente.
- Los/Las vicedecanos/as.
- Los/Las directores/as de los departamentos con sede en el centro o persona en quien deleguen.
- Cuatro representantes del PDI, elegidos/as entre los miembros del PDI en la Junta de Facultad.
- Cinco alumnos/as, elegidos/as entre los/las representantes del alumnado.
- Un miembro del PAS, elegido/a entre los/las representantes del PAS.

Los acuerdos que adopte la Comisión Permanente relativos a competencias delegadas por la Junta de Facultad serán comunicados a ésta en la primera sesión ordinaria que se realice.

Son atribuciones de la Comisión Permanente:

- a. Colaborar con el/la decano/a en la dirección y gobierno de la Facultad.
- b. Estudiar y decidir sobre los asuntos de trámite y los que expresamente le sean asignados, bien por el Pleno de la Junta, o bien por el/la decano/a.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

- c. Estudiar y decidir, o en su caso elevar al Pleno, los temas que le sean presentados por las comisiones de trabajo.
- d. Establecer las necesidades de inversión del centro (obras, instalaciones, equipamiento, etc.).
- e. Estudiar y decidir la ejecución anual del presupuesto asignado a la facultad.
- f. Elaborar y aprobar, en los tres primeros meses del año, la memoria económica anual y la memoria anual de actividades, para su presentación a la Junta de Facultad.
- g. Establecer los criterios que regulen el uso de los bienes comunes y espacios físicos.
- h. Informar y controlar los servicios existentes en el centro, excepto el Servicio de Biblioteca.
- i. Informar sobre temas relativos a la seguridad y salud de las personas.
- j. Desarrollar y coordinar las actividades culturales y de extensión universitaria del centro.
- k. Ejecutar las funciones expresamente delegadas por Pleno de la Junta de Facultad.
- l. Todas aquellas otras que establezca la Junta de Facultad.

Comisiones delegadas de la Junta de Facultad

La Facultad de Economía y Empresa tiene establecidas las siguientes comisiones delegadas de carácter permanente:

- Comisión Académico – Docente.
- Comisión de Garantía de Calidad.
- Comisión de Normalización Lingüística.
- Comisión de Biblioteca.
- Comisión de Trabajos de Fin de Grado.
- Comisión Académica del Programa de Doctorado.

La composición y las funciones de las cuatro primeras aparecen reflejadas en el RRI de la Facultad. La Comisión de Garantía de Calidad y la Comisión de

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

Normalización Lingüística fueron creadas por acuerdo de la Junta de Facultad el 10 de enero de 2006. Igualmente, se aprueba la constitución de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado (según el Reglamento de éstos) en Junta de Facultad de 09 de febrero de 2012.

La **Comisión Académico–Docente** está formada por:

- El/La decano/a, o persona en quien delegue.
- El/La secretario/a de la Facultad, que actuará como secretario de la comisión.
- El/La vicedecano/a con responsabilidades en organización académica.
- El administrador del centro.
- Los/Las coordinadores/as de las titulaciones del centro adaptadas al EEES.
- El/La coordinador/a de intercambios.
- Cuatro representantes del personal docente e investigador en la Junta de Facultad.
- Cinco estudiantes, miembros de la Junta de Facultad.
- Un/a representante del PAS en la Junta de Facultad.

Esta comisión será competente sobre las siguientes materias:

- a. Planificación y desarrollo de la actividad docente, cumplimiento del profesorado, organización de espacios físicos, calendarios, exámenes y otras cuestiones relacionadas con las antedichas actividades.
- b. Estudiar y recomendar las convalidaciones de materias solicitadas por los/las estudiantes.
- c. Estudiar y recomendar el reconocimiento y transferencia de créditos del EEES solicitados por los/las estudiantes.
- d. Estudiar e informar el reconocimiento de créditos de libre configuración solicitados.
- e. Estudiar y recomendar el cuadro de adaptaciones.
- f. Recomendar el cuadro de equivalencias ERASMUS y SICUE.
- g. Organizar, coordinar y supervisar las prácticas en empresas e instituciones externas con el objeto de garantizar la calidad en la formación de los/las estudiantes.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

- h. Contribuir a la ampliación y fomento de los convenios de cooperación que impliquen la movilidad académica de los/las estudiantes del centro.
- i. Fomentar las actividades formativas, docentes e investigadoras del personal docente de la facultad en otras instituciones educativas e investigadoras internacionales.
- j. Aumentar la proyección externa de nuestras titulaciones.
- k. Proponer cada año académico los miembros de los tribunales de las tesis de grado y máster.
- l. Proponer los/las coordinadores/as de las titulaciones.
- m. Organizar y desarrollar, en los másteres universitarios, la enseñanza que no esté encargada a área o áreas de conocimiento de un departamento.
- n. Velar por la coherencia de la planificación y organización de los planes de estudio.
- o. Establecer criterios y procedimientos para resolver incidencias docentes.
- p. Establecer los mecanismos para que los programas/guías de las materias, sean públicos y accesibles para los/las estudiantes.
- q. Establecer en su seno la composición del órgano de admisión para los/las alumnos/as de los másteres propuestos por la Junta de Facultad.
- r. Todas aquellas otras que establezca la Junta de Facultad.

Formarán parte de la **Comisión de Biblioteca**:

- El/La decano/a, o persona en quien delegue.
- El/La secretario/a de la Facultad, que actuará como secretario de la comisión.
- El/La directora/a de la biblioteca del centro.
- Seis representantes del PDI en la Junta de Facultad, por lo menos un/a de cada uno de los departamentos adscritos al centro.
- Tres representantes del estudiantado en la Junta de Facultad.
- Un miembro del PAS de la biblioteca del centro.

Esta comisión será competente sobre las siguientes materias:

- a. Participar en la propuesta de mejora de los servicios, espacios y equipamiento de la biblioteca.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

- b. Elevar propuestas de mejora a la Comisión de Biblioteca de la UDC.
- c. Proponer criterios de distribución del presupuesto de la biblioteca de centro o intercentros.
- d. Velar por el cumplimiento de las directrices generales en el área de su competencia, dentro del marco del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Biblioteca de la UDC, aprobado en Consejo de Gobierno del 22 de mayo de 2008.
- e. Analizar las propuestas, sugerencias y reclamaciones de los usuarios de la Biblioteca que no puedan ser resueltas por el/la director/a de la biblioteca de centro o intercentros.
- f. Resolver cualquier cuestión relacionada con el servicio que le someta a consideración su presidente/a o un tercio, por lo menos, de los miembros de la comisión.
- g. Elaborar, en su caso, una normativa de uso interno de la biblioteca.
- h. Cualquier otra función, dentro del ámbito de su competencia, que le sea encomendada.

La **Comisión de Garantía de Calidad** de la facultad está formada por:

- El/La decano/a, o persona en quien delegue.
- El/La secretario/a de la facultad, que actuará como secretario/a de la comisión.
- El/La vicedecano/a con competencias en calidad.
- Los/Las directores/as de los departamentos con sede en la Facultad de Economía y Empresa.
- Los/Las coordinadores/as de las titulaciones del centro adaptadas al EEES.
- El/La coordinador/a de intercambios.
- El/La administrador/a del centro.
- El/La directora/a de la Biblioteca.
- Cuatro representantes del PDI en la Junta de Facultad, uno por cada departamento con sede en el centro.
- Seis representantes de los/las estudiantes en la Junta de Facultad.
- Un/a representante del PAS en la Junta de Facultad.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

Esta comisión será competente sobre las siguientes materias:

- a. Verificar la planificación del SGIC (Sistema de Garantía Interno de Calidad) del centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSGIC (Manual de Garantía Interno de Calidad), de la política y los objetivos de la calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- b. Recibir información del/de la decano/a sobre la política y los objetivos generales de la calidad del centro y difundir esta información por el resto del centro.
- c. Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales del centro y realizar el seguimiento de su ejecución.
- d. Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a estos.
- e. Recibir información de la dirección sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante estos.
- f. Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- g. Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del centro.
- h. Decidir la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- i. Recibir información del/de la vicedecano/a responsable de calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que se puedan derivar de esos resultados.
- j. Todas aquellas otras que establezca la Junta de Facultad.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

La **Comisión de Normalización Lingüística** de la facultad está formada por:

- El/La decano/a, o persona en quien delegue.
- El/La secretario/a de la facultad, que actuará como secretario/a de la comisión.
- Cuatro representantes del PDI en la Junta de Facultad, un/a por cada departamento con sede en el centro.
- Un/a representante del PAS en la Junta de Facultad.
- Dos representantes de los estudiantes en la Junta de Facultad.

Las competencias de esta comisión son:

- a. Conocer e informar sobre los usos de la lengua gallega en la facultad.
- b. Proponer acciones encaminadas a aumentar el uso del gallego tanto en la facultad como en la Universidade da Coruña.
- c. Vehicular las propuestas sobre normalización lingüística que surjan en el ámbito de la facultad.
- d. Difundir las actividades que promueva el Servicio de Normalización Lingüística de la UDC.
- e. Todas aquellas otras que establezca la Junta de Facultad.

La **Comisión de Trabajos de Fin de Grado** está formada por:

- El/La decano/a, o persona en quien delegue.
- El/La secretario/a de la facultad, que actuará como secretario/a de la comisión.
- El/La vicedecano/a con competencias en organización académica.
- Los/Las directores/as de los departamentos con sede en la FEE o persona en quien deleguen.
- Los/Las coordinadores/as de los grados de la FEE.
- El/La coordinador/a del Plan de Acción Tutorial de la FEE.
- Un/a representante del estudiantado en la Junta de Facultad.

Esta Comisión será competente sobre las siguientes materias:

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

- a. Estimar anualmente el número de propuestas de temas de Trabajos de Fin de Grado (TFG) necesarios en el siguiente año académico y del reparto entre los departamentos con docencia en el título.
- b. Informar al Decanato de la oferta de directores/as y temas de TFG recibida de los departamentos.
- c. Velar por que los temas de que fuese objeto el TFG, tanto en su nivel como en su extensión y sus objetivos, posibiliten que el/la estudiante lo realice en el número de horas equivalentes a los créditos ETCS asignados a este trabajo en el plan de estudios, y con la duración que allí se establece.
- d. Proponer una asignación provisional de TFG y director/a a los alumnos matriculados e informar las reclamaciones presentadas a esta asignación.
- e. Informar cualquier solicitud de modificación de asignación de TFG.
- f. Informar las solicitudes de defensa del TFG en la primera oportunidad de primer cuatrimestre.
- g. Publicar instrucciones relativas a la presentación de los TFG y a su defensa pública.
- h. Proponer los miembros de los tribunales de los TFG y los trabajos que tendrán que evaluar.
- i. Seleccionar los trabajos de fin de grado que serán publicados en el Repositorio Institucional de la UDC (RUC).
- j. Proponer anualmente un calendario con los plazos de las diferentes fases de la asignación y elaboración de los TFG.
- k. Atender cualquier incidencia relativa a los TFG.
- l. Todas aquellas otras que establezca la Junta de Facultad.

La **Comisión Académica del Programa de Doctorado** está formada por:

- Un/a presidente/presidenta.
- Un/a secretario/a.
- Un/a representante de cada área de conocimiento de los departamentos con sede en la facultad.
- Un/a representante del equipo de dirección del centro, nombradamente el/la decano/a de la facultad.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

Las competencias de esta comisión son:

- a. Desarrollar la gestión ordinaria del programa en lo relativo a las admisiones, informes sobre tesis doctorales y tramitación administrativa.
- b. Todas aquellas que se le encomienden en la legislación vigente.

Comisiones coyunturales.

Han sido constituidas por acuerdo de JF las siguientes comisiones.

Comisión de Redacción del Plan Estratégico de la FEE (aprobación JF 27 de mayo de 2011)

Su composición es la siguiente:

- Decano
- Vicedecana de Titulaciones y Calidad
- Profesor Responsable de Calidad y Convergencia
- Administrador del Centro
- Directora de Biblioteca
- Directores de los Departamentos con sede en la Facultad, o persona en la que deleguen
- Tres alumnos miembros de la Junta de Facultad

Su función es la elaboración del Plan Estratégico de la Facultad de Economía y Empresa.

Comisión de Redacción de Propuesta de Nuevos Másteres de la FEE (aprobación JF 19 de julio de 2012)

Su composición es la mínima de las comisiones conforme a la normativa de la UDC, a la que se añaden, al menos, los profesores que de forma voluntaria han

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

presentado la propuesta de máster. Se encuentra en el correspondiente acta de Junta de Facultad, así como publicada en la página web del centro.

La función de esta comisión es la elaboración de los planes de estudio y las memorias de verificación correspondientes, que, en cualquier caso, una vez elaboradas, se presentarían a la Junta para su discusión y aprobación.

Comisión de Adaptación del Programa de Doctorado

Su composición es idéntica a la de la Comisión Académica de Doctorado.

Su función radica en adaptar el programa de doctorado a lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.

Los Departamentos adscritos a la facultad son:

- a) Economía Aplicada I.
- b) Economía Aplicada II.
- c) Economía Financiera y Contabilidad.
- d) Análisis Económico y Administración de Empresas.

Imparten docencia en la FEE, salvo pequeñas oscilaciones anuales, 104 miembros del profesorado doctor con vinculación permanente (13 catedráticos de universidad, 36 titulares de universidad, 9 catedráticos de escuela universitaria, 21 titulares de escuela universitaria, 24 profesores contratados doctores, 1 profesor colaborador y 1 profesor del INEF de Galicia), y 45 profesores pertenecientes a otras categorías de personal docente y investigador (18 asociados, 2 ayudantes doctores, 1 ayudante y 24 contratados de sustitución).

De la totalidad de docentes de la FEE, están adscritos y forman parte de la Junta de Facultad 97 miembros del sector de profesorado permanente y 7 miembros del profesorado pertenecientes a otras categorías.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

En cuanto al PAS, la Facultad cuenta en su estructura con los siguientes miembros: en Dirección, un secretario de Decanato; en la Unidad de Apoyo a Departamentos e Investigación, un jefe de negociado y dos secretarios administrativos; en Administración, un administrador, un jefe del Negociado de Asuntos Académicos, un jefe de Negociado de Asuntos Económicos, un secretario administrativo y seis puestos base; en Biblioteca, un director de biblioteca, dos bibliotecarios y cuatro auxiliares técnicos de biblioteca; y en Conserjería, un conserje y cinco auxiliares de servicios.

2.4.6. Reglamentos y normas.

Este centro se rige por:

- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos generales de la UDC:
 - Normativa de gestión académica
 - Reglamento sobre libre elección
 - Normativa de convalidaciones y adaptaciones
 - Normas de calificación y actas
 - Reglamento sobre evaluación por compensación
 - Procedimiento para matrícula y calificación de créditos por equivalencia a prácticas en empresas
 - Reglamento de Estudios oficiales de Postgrado
 - Normativa académica de evaluaciones, de calificaciones y de reclamaciones
 - Estatuto del estudiantado
 - Normativa de métodos docentes (quinquenios)
 - Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y contratado
 - Normativa que regula los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios
 - Resolución Rectoral de 23 de noviembre de 2006 que regula la jornada, horario de trabajo, vacaciones y concesión de permisos y licencias del PAS

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FEE	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-02
--	--	---	-----------------

- Normativa de permisos y licencias del PDI
- El Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.
- Normativas aprobadas por la Junta de Facultad: Normativa de uso de las aulas de informática y demás equipamiento multimedia del centro, Reglamento de cambio de grupo, Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado y Reglamento de Prácticas Académicas Externas en Empresas.
- Normativas propias de los títulos de postgrado del centro: Normativa para la realización de la máster tesis, Normativa para la realización de las prácticas y Normativa para reconocimiento de la actividad profesional por prácticas.
- La legislación y normativa procedentes del MECD, la Consellería de Educación, la ANECA y la ACSUG relativas a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.

2.4.7. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad Técnica de Calidad.

La UTC de la UDC apoya el proceso de implantación del SGIC en la FEE, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aporta la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

El Equipo Rectoral de la UDC apoya firmemente la implantación y desarrollo del SGIC en la FEE, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y la mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilita el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la UDC en una situación favorable para competir con otras Universidades de su entorno.

Este apoyo se plasma en la dotación de recursos a la Facultad y en el apoyo técnico para el desarrollo e implantación de su SGIC en base a las directrices emanadas desde la UTC

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---------------------------------------	-----------------

ÍNDICE

3.1 OBJETO.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

3.4. DESARROLLO.

3.4.1. Equipo de Dirección.

3.4.2 Vicedecano responsable de Calidad.

3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

3.4.4. Grupos de Mejora.

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	17/11/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
2	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: * de mayo de 2013	Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: * de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

3.1. OBJETO.

El objeto de este documento es indicar la estructura que la FEE ha establecido para lograr el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos marcados en su SGIC.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Es aplicable a todas las titulaciones que se imparten en la Facultad (ver MSGIC-01, apartado 1.2) y todas las personas (docentes y de apoyo) implicadas en las mismas.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Normas procedentes del Ministerio de Educación, Ciencia y Deportes (MECD):

- Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades
- Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanza universitaria oficial

Estatutos de la UDC

RRI de la FEE

Acuerdos de la Junta de la Junta de Facultad de 10 de enero de 2006 y de 22 de abril de 2008

Normas de la ANECA y ACSUG relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones

3.4. DESARROLLO.

3.4.1. Equipo de Dirección.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p align="center">Facultad de Economía y Empresa</p>	<p align="center">MSGIC-03</p>
--	---	---	---------------------------------------

El Equipo de Dirección de la Facultad de Economía y Empresa, y en particular su Decano como principal responsable, actúa como corresponde a la dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, el desarrollo, la revisión y la mejora de un SGIC.

En este sentido, asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican, establece la propuesta de política y objetivos de calidad de la Facultad, propone al rectorado un Vicedecano responsable de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propone, de ser necesario, a la Junta de Facultad la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Calidad del Centro y promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el decano propone el desarrollo e implantación de un SGIC en la FEE, de acuerdo con las directrices propuestas por la UTC, así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, todas las personas de la Facultad como cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SGIC, siendo cada una de ellas responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este MSGIC.

Por tanto, el decano exige que todas las personas de la Facultad actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca el más mínimo deterioro en la calidad especificada para los servicios que presta.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p align="center">Facultad de Economía y Empresa</p>	<p align="center">MSGIC-03</p>
--	---	---	---------------------------------------

Para ello el decano propone a la Junta de Facultad la política y los objetivos de calidad para las actividades objeto del alcance del SGIC, comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los objetivos de calidad.

Igualmente, el decano invita a que todas las personas de la Facultad realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad de la FEE, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

3.4.2. Vicedecano responsable de Calidad.

Para ayudar al decano en las tareas correspondientes al diseño, la implantación, el mantenimiento y la mejora del SGIC de la Facultad, éste propone al Rectorado el nombramiento de un Vicedecano responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad de la FEE, el Vicedecano responsable de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Facultad.
- Informar al equipo de dirección sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés (MSGIC-04) en todos los niveles de la Facultad.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro es el órgano que participa en las tareas de planificación y de seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, los objetivos, los planes, los programas, las responsabilidades y los logros de este sistema.

En la FEE la comisión que se encarga estas tareas relativas a la garantía de la calidad se denomina Comisión de Garantía de Calidad, y ha sido creada como comisión delegada de la Junta de Facultad por acuerdo del 10 de enero de 2006. A partir de ahora nos referiremos a ella indistintamente como Comisión de Calidad o Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC).

Las funciones de esta comisión, delegadas por Junta de Facultad de 22 de abril de 2008, son:

- Verificar la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSGIC, de la política y los objetivos de la calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Recibir información del/de la decano/a sobre la política y los objetivos generales de la calidad del centro y difundir esta información por el resto del centro.
- Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales del centro y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a estos.
- Recibir información de la dirección sobre los proyectos de modificación del organigrama y posicionarse ante estos.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p align="center">Facultad de Economía y Empresa</p>	<p align="center">MSGIC-03</p>
--	---	---	---------------------------------------

cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.

- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del centro.
- Decidir la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Recibir información del/de la Vicedecano/a responsable de Calidad (anteriormente, Profesor Responsable de Calidad y Convergencia) de los resultados de las encuestas de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que se puedan derivar de esos resultados.
- Todas aquellas otras que establezca la Junta de Facultad.

Esta comisión, según el Reglamento de Régimen Interno del centro aprobado en Junta de Facultad de 22 de junio de 2011 (y ratificado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2011), está integrada por:

- El/La decano/a, o persona en quien delegue.
- El/La secretario/a de la facultad, que actuará como secretario/a de la comisión.
- El/La vicedecano/a con competencias en calidad.
- Los/Las directores/as de los departamentos con sede en la Facultad de Economía y Empresa.
- Los/Las coordinadores/as de las titulaciones del centro adaptadas al EEES.
- El/La coordinador/a de intercambios.
- El/La administrador/a del centro.
- El/La directora/a de la Biblioteca.
- Cuatro representantes del PDI en la Junta de Facultad, uno por cada departamento con sede en el centro.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

- Seis representantes de los/las estudiantes en la Junta de Facultad.
- Un/a representante del PAS en la Junta de Facultad.

La comisión se reúne, por lo menos, una vez cada trimestre, mediante convocatoria previa del secretario. Los acuerdos alcanzados por esta comisión han de ser refrendados por la Junta de Facultad para que sean vinculantes, pero será el equipo de dirección el que decida en que momento se hace dicha comunicación. Esos acuerdos y documentación se publicarán en la web de la Facultad de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria perteneciente a la Facultad, cuando estos sean de carácter público.

En el anexo 3.1 se incluye una lista de comprobación que la CGCC utiliza para analizar el seguimiento del SGIC.

3.4.4. Grupos de Mejora.

La CGCC, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio SGIC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad de la Facultad obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés (MSGIC-04).

Se considera una obligación del equipo directivo, y por extensión del equipo rectoral de la UDC, motivar la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	--------------------------------	-----------------

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

Los cuestionarios facilitados a continuación tienen como objeto servir al Centro como herramienta adicional para realizar el diagnóstico de su situación de partida para el diseño del SGIC según las recomendaciones establecidas por la ACSUG/ANECA/AQU.

Interpretación de las opciones de respuesta:

Para unificar el criterio utilizado tanto por los evaluadores que llevan a cabo el diagnóstico, como por las personas que respondan a los cuestionarios, a continuación se facilita una definición de cada una de las opciones de respuesta que se encuentran en la lista de preguntas:

- **No/raramente:** no Existe evidencia, o ésta es anecdótica, acerca de la realización de acciones vinculadas con la cuestión planteada en la pregunta.
- **Mejorable:** se aportan evidencias puntuales de la Existencia de acciones realizadas en el sentido de la pregunta, pero no están normalizadas, ni se practican de manera sistemática.
- **Suficiente:** Existen evidencias de la realización de actividades ligadas al sentido de la cuestión, y éstas se desarrollan de manera recurrente y ordenada, aunque no necesariamente se encuentre documentado el modo de realizarlo.
- **Satisfactorio:** Existen evidencias o testimonios que avalan sin lugar a dudas la realización sistemática de acciones ligadas al sentido de la pregunta, y además se desarrollan de acuerdo con una norma o estándar que los usuarios conocen y está disponible por escrito.

A. Cuestionarios relativos a los procesos.

-Indique el grado en que se cumplen las siguientes afirmaciones.

Directriz 1.0. Cómo la Facultad define su Política y Objetivos de Calidad

Proceso para la definición de la política y objetivos de calidad

- a) Existe un órgano, unidad o persona responsable del establecimiento de la política y objetivos de calidad
- | | | | |
|--------------|-----------|------------|---------------|
| No/raramente | Mejorable | Suficiente | Satisfactorio |
|--------------|-----------|------------|---------------|
- b) Existe una política de calidad del Centro aprobada formalmente
- | | | | |
|--------------|-----------|------------|---------------|
| No/raramente | Mejorable | Suficiente | Satisfactorio |
|--------------|-----------|------------|---------------|

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---------------------------------------	-----------------

- c) La política es difundida y conocida por el PDI-PAS/estudiantes y otros grupos de interés
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se comprueba que los objetivos del plan de estudio están definidos, son específicos y evaluables.
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Los objetivos reflejan una relación de conocimientos, aptitudes y destrezas que el estudiantado adquirirá durante sus estudios
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los objetivos de calidad
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- g) Se revisa periódicamente la validez de la política de calidad
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Directriz 1.1. Cómo la Facultad garantiza la calidad de sus programas formativos

Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos

- a) Existe un órgano, unidad o persona responsable de la definición de la oferta formativa
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Se han definido criterios objetivos para la aprobación de la oferta y los programas formativos
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se llevan a cabo actividades para la difusión de dicha oferta a todas las partes implicadas
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Los programas formativos son públicos y accesibles al estudiantado con la anterioridad necesario para respetar plazos
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se lleva a cabo un análisis suficiente y sistemático de los resultados obtenidos en los parámetros de calidad de los programas formativos
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se cuenta con los mecanismos adecuados para utilizar el análisis de los resultados en la implementación de mejoras
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- g) Se dan a conocer los resultados de ese análisis a las partes implicadas
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- h) Existe una definición de criterios para la suspensión eventual del título.
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Directriz 1.2. Cómo la Facultad orienta sus enseñanzas a los estudiantes

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes

- a) Se aplican parámetros objetivos para definir el perfil de ingreso del estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los perfiles de ingreso
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Los procedimientos de ingreso regulan todas las fases del proceso de admisión (requisitos previos, perfil de ingreso, plazos...)
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Existen criterios objetivos para la elaboración de los procedimientos de admisión y matriculación del estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los procedimientos de admisión y matriculación del estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de orientación al estudiantado

- a) Se han determinado los integrantes y funciones del órgano responsable de la definición de acciones de orientación del estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existe un procedimiento para el diseño del conjunto de actuaciones de información, orientación y apoyo que ofrece la institución dirigidas al estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se difunde la información relativa a estas acciones por los canales adecuados
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Existen mecanismos que regulan las directrices que afectan al estudiantado: reglamentos, calendarios, normas de uso...
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Existen acciones diseñadas específicamente para la atención a la diversidad
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los objetivos de calidad
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de desarrollo de la enseñanza

- a) Existe un procedimiento para la definición de las metodologías de enseñanza coherente con la planificación general del plan de estudios y con la planificación específica de las materias

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---------------------------------------	-----------------

- No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Se realiza un seguimiento periódico del desarrollo de la enseñanza para analizar posibles modificaciones y/o incidencias
- No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se analiza la coordinación docente en cuanto a los programas de las materias y su descripción en las guías ECTS
- No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a la enseñanza recibida
- No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de la movilidad del estudiantado

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano responsable de la gestión de la movilidad del estudiantado
- No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existe un procedimiento para la definición y aprobación de los objetivos y políticas de movilidad
- No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de movilidad a desarrollar
- No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de movilidad
- No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo con una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las acciones de movilidad en las que ha participado
- No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de la orientación profesional

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la orientación profesional al estudiantado
- No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existe un procedimiento para la definición y aprobación del tipo de actuaciones a desarrollar en relación a la orientación profesional
- No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de orientación profesional a desarrollar
- No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de orientación profesional

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las acciones de orientación profesional en las que ha participado

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de las prácticas externas

a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la realización de prácticas externas

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

b) Existe una norma o procedimiento para la definición de los contenidos y requisitos mínimos de las prácticas

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades prácticas a desarrollar

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de prácticas externas

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo con una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las prácticas en las que ha participado

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

a) Se ha definido un canal para tratar adecuadamente las quejas, reclamaciones, alegaciones o sugerencias

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

b) Se utilizan criterios objetivos para determinar cuándo alguna queja, incidencia, reclamación o sugerencia debe ser documentada

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

c) Se ha establecido quién participa en el análisis de los motivos de las quejas, reclamaciones o incidencias y en la definición de las acciones correctivas, preventivas o de mejora

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

d) Se definen planes concretos para el logro de los objetivos de las acciones correctivas, preventivas o de mejora

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---------------------------------------	-----------------

- e) Se actúa ante posibles evaluaciones negativas del resultado de las acciones correctivas, preventivas o de mejora implantadas
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Directriz 1.3. Cómo la Facultad garantiza y mejora la calidad de su personal académico

Proceso de definición de la política de personal académico/personal de administración y servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la definición de la política de PDI y del PAS
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existen criterios de actuación para definir los planes específicos
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Existe un procedimiento establecido para posibilitar la participación de los grupos de interés en la política de personal y su desarrollo
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se evalúa de manera sistemática el resultado de los planes específicos
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se utilizan los resultados de la evaluación para definir y planificar propuestas de mejora
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de captación y selección del personal académico/personal de administración y servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la presentación de propuestas de contratación de nuevo PDI/PAS
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existe un proceso para comprobar la adecuación del personal académico para garantizar el desarrollo adecuado del plan de estudios
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Existen criterios de actuación para definir los planes de incorporación del nuevo personal
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se han definido canales adecuados para divulgar los planes de incorporación de nuevo personal
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se utilizan criterios públicos y objetivos para seleccionar a las personas candidatas
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se hacen públicos los resultados de los procesos de selección

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la gestión de los recursos materiales
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existen procedimientos que regulan y garantizan la toma de decisiones relacionados con los recursos materiales
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Existen criterios de actuación para definir los planes de dotación y puesta en explotación de los recursos
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se tiene en cuenta la adecuación de los materiales, recursos e instalaciones al desarrollo de la enseñanza (PDI, PAS, alumnado)
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se analizan periódicamente los datos relativos al rendimiento de los recursos materiales del Centro
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se garantiza el acceso a las distintas fuentes de información como apoyo al desarrollo de la enseñanza
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- g) Se informa públicamente sobre los resultados obtenidos en la gestión y explotación de los recursos materiales
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de los servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la gestión de los servicios
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Se ha definido claramente cuáles son los objetivos de los servicios prestados por el Centro
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Existe una planificación de las actuaciones necesarias para la correcta prestación de los servicios
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se ha difundido información sobre las actividades y los objetivos de los servicios prestados por el Centro
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Existe un análisis de los resultados de los servicios prestados por el Centro (satisfacción de los usuarios, de proceso...)
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	--------------------------------------	-----------------

Directriz 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados

Proceso de análisis de los resultados

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la medición y análisis de los resultados
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) La recogida de datos se lleva a cabo de forma sistemática y consistente
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de los datos obtenidos antes de proceder a su análisis
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se utilizan los resultados (especialmente los que indican tendencias negativas) para la definición de acciones de mejora
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se comprueba que los resultados del aprendizaje estén en relación con los objetivos que se formularon
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se recaba información en lo referente a la inserción laboral del alumnado titulado, de forma sistemática y periódica
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- g) Se determinan los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones, tras el análisis de resultados
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- h) Existe un procedimiento que asegure la implicación de los grupos de interés en la medición, análisis y mejora de los resultados
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- i) Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de análisis de los resultados
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Directriz 1.6. Cómo la Facultad publica la información sobre las titulaciones

Proceso de publicación de información sobre titulaciones

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsables de la publicación de la información sobre las titulaciones
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) La recogida de la información sobre las titulaciones y los programas se lleva a cabo de forma sistemática y consistente
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de la información obtenida antes de proceder a su publicación
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se aplican criterios objetivos para determinar la información que debe ser publicada
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p align="center">Facultad de Economía y Empresa</p>	<p align="center">MSGIC-03</p>
--	---	---	---------------------------------------

e) Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de recogida de información sobre las titulaciones

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

f) Se valora periódicamente la pertinencia de la información publicada

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-04
--	---	--------------------------------------	-----------------

ÍNDICE

4.1 OBJETO.

4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.

4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

4.4 DESARROLLO.

4.4.1. Identificación de los grupos de interés.

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés.

Anexo 4.1. Política y objetivos generales del Centro.

Procedimientos:

PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.

PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	17/11/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
2	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por: Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	Revisado por: Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por: Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: * de mayo de 2013	Visto Bueno: Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: * de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-04
--	---	---	-----------------

4.1. OBJETO.

En este capítulo se indica cómo la FEE define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo de Dirección a partir de información procedente de los grupos de interés de la Facultad y aprobada en los órganos correspondientes de acuerdo con su RRI, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este capítulo aplica a la política y a los objetivos de calidad para todas las titulaciones que se imparten en la Facultad (MSGIC-01, apartado 1.2) y de las que es responsable.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

RRI de la FEE.

Plan Estratégico de la UDC.

Plan estratégico de la FEE.

Documentación de la Comisión de Garantía de Calidad de la UDC.

Funciones de la Comisión de Calidad del Centro.

4.4. DESARROLLO.

La FEE es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Para ello realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanzan a todas las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad y de las que es responsable (Anexo 4.1). La política de calidad y los objetivos de calidad de la Facultad son coherentes con los definidos por la propia UDC en su Plan Estratégico.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-04
--	---	---	-----------------

Por política de calidad se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones que hay que lograr con el propósito de mejorar la institución.

También se facilitan en este capítulo detalles sobre cómo se asegura el Equipo de Dirección de que esa política de calidad:

- a) es adecuada al propósito de la Facultad,
- b) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del SGIC,
- c) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) es comunicada y entendida dentro de la Facultad, y
- e) es revisada para su continua adecuación.

El capítulo incluye asimismo una formulación de los objetivos generales de calidad de la Facultad, los cuales resultan netamente coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para desplegar esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indica en el procedimiento PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

La CGCC será la encargada de gestionar el SGIC y de determinar la política y objetivos de calidad de la Facultad de acuerdo con las funciones y composición reflejadas en MSGIC-02 (apartado 2.4.4)

Para su elaboración, revisión y actualización dispone de un procedimiento documentado PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad* en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-04
--	---	---	-----------------

Como punto inicial, la FEE identifica sus grupos de interés (MSGIC 4.4.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos (MSGIC 4.4.2) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y los objetivos de calidad (MSGIC 4.4.3).

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

La FEE, al implantar su SGIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en ella, con especial atención al estudiantado. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en la Facultad, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas es el punto de partida para el establecimiento de su SGIC, visible no sólo en el interior de la Facultad sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos a la misma.

Los grupos de interés de la FEE, así como algunos de los principales aspectos objeto de atención, se exponen en el siguiente cuadro:

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGIC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-04
--	---	---	-----------------

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGIC
Profesorado y personal de apoyo del Centro	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información.
Equipo de Dirección de la Universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información.
Empleadores y egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados.
Centros que ofertan prácticas externas: empresarios y tutores de estas prácticas.	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación.
Colegio de Economistas	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación, inserción laboral de egresados.
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes.
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral de egresados.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-04
--	---	---	-----------------

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

El alumnado, el PDI y el PAS de la FEE están representados, o forman parte en su totalidad, en la Junta de Facultad:

Grupo de interés	Representación en Junta de Facultad
Estudiantes	28% de la Junta de Facultad
Profesorado	63% de la Junta de Facultad (51%: profesorado vinculación permanente; 12%: resto profesorado)
PAS	9% de la Junta de Facultad

También lo están en las diferentes comisiones que emanan de la Junta de Facultad (MSGIC-02) y, en particular de la CGCC según se describe en el siguiente cuadro:

Grupo de interés	Representación en la CGCC
Estudiantes	6 representantes
PDI	4 representantes, uno por cada departamento con sede en el centro
PAS	El/La administrador/a de la Facultad, el/la directora/a de la biblioteca y un/a representante del PAS en la Junta de Facultad

Todo ello además de estar recogida su participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de “entidad superior”, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno. Esta representación viene dada por:

Órgano	Grupo de interés	Representación
Consejos de Departamento	Estudiantes	28% de los miembros
	PDI	Todos (tiempo completo) y profesores tiempo parcial/investigadores/lectores (5%)
	PAS	Un representante
Consello Social	Estudiantes	1 de entre los representantes del Consejo de Gobierno
	PDI	1 de entre los representantes del Consejo de Gobierno
	PAS	1 de entre los representantes del Consejo de Gobierno
Claustro	Estudiantes	El 28% de los miembros
	PDI	El 70% (51% profesores doctores con vinculación permanente; 12% restantes)

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-04
--	---	---	-----------------

		categorías de PDI) de los miembros
	PAS	El 9% de los miembros
Consejo de Gobierno	Estudiantes	8 de entre los representantes en el claustro
	PDI	12 (8 funcionarios doctores y 4 restantes categorías PDI) de entre los representantes en el claustro 15 representantes de decanos/directores de centro, directores de departamentos e institutos universitarios
	PAS	2 de entre los representantes en el claustro

También tienen representación estos grupos de interés en las comisiones de estos órganos colegiados de la UDC.

Los empleadores, las Administraciones Públicas y la sociedad en general están representados, dentro de la estructura de la UDC, en el Consejo Social y son consultados, al igual que el Colegio de Economistas, por la FEE ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental.

Al contemplar la FEE la realización de prácticas externas, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas al estudiantado.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo de Dirección de la Facultad informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Facultad en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Anualmente elabora una Memoria que se envía por correo a los miembros de la Junta de Facultad y que, tras ser aprobada por ésta, se hace pública en la web. En ella se recogen los principales resultados de las actividades realizadas, los resultados académicos alcanzados en el curso anterior y que contiene, además, las

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-04
--	---	---	-----------------

propuestas de mejora consecuentes. Cualquier otra información relevante para los grupos de interés también será difundida, al menos, a través de la página web del centro según el procedimiento PC12. Información Pública.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC de la FCEE cuenta con un procedimiento documentado PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades*. Asimismo, dispone de un procedimiento general para todo el SGIC, PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados*.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-04
--	---	---	-----------------

Anexo 4.1. Política y objetivos generales del Centro

El equipo de dirección de la Facultad de Economía y Empresa es consciente de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes tanto de sus egresados-as, como de sus estudiantes y de todo su personal sean reconocidas por los-las empleadores-as y por la sociedad en general.

Este equipo de dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés que forman parte del Centro. A fin de satisfacerlos, se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por todo ello, la dirección de la Facultad de Economía y Empresa adquiere el compromiso de garantizar la calidad del Centro, basando sus actuaciones en el análisis de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés.

Nuestra política de calidad persigue los siguientes objetivos generales:

- Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros-as usuarios-as y de la sociedad en general.
- Facilitar a nuestro PAS y PDI la adquisición de la formación necesaria para realizar sus respectivas actividades, y facilitar los recursos necesarios, dentro de nuestros límites, para que puedan desarrollarlas de manera satisfactoria.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua.
- Orientar continuamente la dirección y la gestión de la Facultad a los objetivos de docencia e investigación.
- Asegurar que la política de calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra a disposición de todos ellos.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-04
--	---	---	-----------------

- Garantizar que el Sistema de Gestión de Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.

Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa

Decano

A Coruña, a 13 de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-05
--	---	---	-----------------

ÍNDICE

- 5.1. OBJETO.
- 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 5.4. DESARROLLO

Procedimientos:

- PC01. Oferta formativa de la UDC que se elabora en este centro.
- PC02. Revisión y mejora de las titulaciones.
- PC12. Información pública.
- PA02. Suspensión de un título.
- PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por: Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	Revisado por: Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por: Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: * de mayo de 2013	Visto Bueno: Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: * de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-05
--	---	---	-----------------

5.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la FEE garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa, así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Es aplicable a todos los programas formativos oficiales dependientes de la FEE (MSGIC-01, apartado 1.2).

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Leyes y Normas procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD)
 - o Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
 - o Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
 - o Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Estatutos de la UDC
- Reglamentos Generales de la Universidad
- Reglamento de Régimen Interno de la FEE

5.4. DESARROLLO.

La FEE, para garantizar la calidad de sus programas formativos, cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

La Facultad elabora el plan de trabajo recogiendo y analizando la información de acuerdo con las directrices MECD, el entorno nacional e internacional y el contexto socioeconómico y cultural. De esta forma, se define la oferta formativa, que deberá ser aprobada, así como el perfil de egreso. Así, se diseñan los programas formativos.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-05
--	---	---	-----------------

Una vez que la oferta formativa de la FEE ha sido aprobada y difundida convenientemente, y a partir de la planificación de las enseñanzas y el calendario del curso académico aprobado por el Consejo de Gobierno, esta Facultad ha de proceder a planificar la impartición de las enseñanzas ofertadas y a implantar dicha planificación.

A partir de este momento se procede a la compilación de datos de indicadores, al análisis de los resultados y a la revisión periódica de la oferta formativa. Finalmente, se revisa el cumplimiento de los criterios de suspensión del título para comprobar su cumplimiento.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos, la Facultad:

- Determina los órganos, identifica sus grupos de interés y los procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativo a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Define los criterios para la eventual suspensión del título.

En el momento actual, los órganos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas son los siguientes (para los títulos de Grado, licenciaturas y postgrados oficiales): la Junta de Facultad, la CGCC y la Comisión Académico-Docente, cuyas composiciones y funciones se detallan en MSGIC-02.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-05
--	---	---	-----------------

Los grupos de interés para todos los títulos son los descritos en MSGIC-04. Debe tenerse en cuenta que en la CGCC están representados los másteres a través de su coordinador, así como los PAS. Los alumnos de los másteres, por ser alumnos de la Facultad, también tienen sus canales de participación en esta comisión.

En cuanto a los sistemas de recogida y análisis de información son gestionados por la CGCC, que los solicita a los distintos servicios de la universidad, según corresponda. Así podemos poner como ejemplo los siguientes:

- Los datos sobre ingreso de estudiantes (perfil de entrada de estudiantes de nuevo ingreso, variación de matrícula de nuevo ingreso), tasa de rendimiento, tasa de interrupción de estudios, y tasa de abandono los proporciona la UTC.
- Los datos de movilidad de estudiantes los proporciona la Oficina de Relaciones Internacionales o el Servicio de Estudiantes, según sean convenios internacionales o nacionales.
- La tasa de participación en prácticas en empresas, el coordinador de prácticas de la Facultad.
- El perfil del profesorado lo proporciona la secretaría de dirección de la Facultad y/o los servicios estadísticos de la UDC.
- Los recursos bibliográficos (puestos de lectura, fondos bibliográficos, disponibilidad de fuentes de información...) los proporciona la dirección de la Biblioteca.

Así mismo todos los estamentos de la FEE, así como de los departamentos adscritos, proporcionan la documentación necesaria para la recogida de evidencias.

Una vez recogidos los datos y documentos necesarios, la CGCC procede a su análisis y hace las correspondientes propuestas de mejora, que son sometidas a la consideración de la Junta de Facultad, tras su divulgación a los miembros de esta Facultad.

Finalmente la Facultad da difusión al resultado de la revisión de los procesos mediante su publicación en la página web y comunicando, mediante correo

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-05
--	---	---	-----------------

electrónico, a todo el PDI, a todos los PAS y a los representantes del alumnado, de que se han aprobado en la Junta de Facultad las nuevas propuestas de mejora.

Los mecanismos que permiten la retroalimentación de los resultados obtenidos a través de la medición de la satisfacción y el análisis de las reclamaciones y las acciones a realizar cuando se extinga un título, se encuentran en los procedimientos PM01, PA02, PA04.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Economía y Empresa cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC01. Oferta formativa de la UDC que se elabora en este centro.

PC02. Revisión y mejora de los títulos oficiales.

PC12. Información pública.

PA02. Suspensión de un título.

PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-06
--	--	---	-----------------

ÍNDICE

- 6.1. OBJETO.**
- 6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**
- 6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**
- 6.4. DESARROLLO**

Procedimientos:

PC14. Objetivos del plan de estudios

PC12. Información pública.

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: * de mayo de 2013	Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: * de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-06
--	--	---	-----------------

6.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la FEE comprobar que los objetivos están documentados, definidos y redactados en términos de competencias, que son adecuados a los descriptores de Dublín y que son difundidos a la comunidad universitaria y a los futuros estudiantes.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Es aplicable a todos los objetivos del plan de estudios de los programas formativos oficiales dependientes de la Facultad (ver MSGIC-01, apartado 1.2).

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

Descriptores de Dublín.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

Normas de la UDC para la elaboración de los planes de estudio.

RRI de la FEE.

6.4. DESARROLLO.

La FEE, para garantizar la calidad de los objetivos de sus planes de estudio, cuenta con mecanismos que le permiten definirlos, adecuarlos y difundirlos, así como realizar las revisiones periódicas y modificaciones oportunas.

En la FEE, la CGCC, además de la Junta de Facultad, se ocupa de garantizar la calidad de los objetivos definidos de los títulos que se imparten en el centro.

La composición de estos órganos de gobierno (MSGIC-02) permite la participación del PDI, PAS y alumnado. Además, Empleadores, Administraciones Públicas y la Sociedad en General están representados dentro de la UDC en el

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-06
--	--	---	-----------------

Consejo Social. El Colegio de Economistas mantiene una estrecha relación con el centro y es consultado ante decisiones cuya opinión se considera fundamental, además de aportar estudios y documentación diversa que ayudan para la toma de decisiones a este respecto.

Asimismo la Facultad tiene determinados los procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de sus objetivos y competencias asociadas.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de sus objetivos y su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativo a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de los objetivos.
- Determina el modo (cómo, quién y cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés (MSGIC-04) sobre la calidad de las enseñanzas.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la FEE cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC14. *Objetivos del plan de estudios*

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-07
--	---	---	-----------------

ÍNDICE

- 7.1. OBJETO.
- 7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 7.4. DESARROLLO

Procedimientos:

PC12. Información pública.

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	22/02/10	Aprobación nueva normativa
2	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: * de mayo de 2013	Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: * de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-07
--	---	---	-----------------

7.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la FEE comprobar que la planificación de la enseñanza (materias, estructura temporal, recursos humanos y materiales, etc.) es coherente con los objetivos del plan de estudios y permite el desarrollo que asegure su consecución.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Es aplicable a todos los programas formativos oficiales dependientes de la FEE (MSGIC-01, apartado 1.2).

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Leyes y Normas procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)
 - o Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
 - o Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
 - o Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos generales de la UDC:
 - o Normativa de gestión académica
 - o Reglamento sobre libre elección
 - o Normativa de convalidaciones y adaptaciones
 - o Normas de calificación y actas
 - o Reglamento sobre evaluación por compensación
 - o Procedimiento para matrícula y calificación de créditos por equivalencia a prácticas en empresas
 - o Reglamento de estudios oficiales de postgrado
 - o Programa de intercambio de estudiantes
 - o Normativa académica de evaluaciones, de calificaciones y de reclamaciones

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-07
--	---	---	-----------------

- Estatuto del estudiantado
- Reglamento de gestión de la movilidad de los estudiantes.
- El Reglamento de Régimen Interno del Centro
- Normativas aprobadas por la Junta de Facultad: Normativa de uso de las aulas de informática y demás equipamiento multimedia del centro, Reglamento de cambio de grupo, Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado y Reglamento de Prácticas Académicas Externas en Empresas.
- Normativas propias de los títulos de postgrado del centro: Normativa para la realización de la máster tesis, Normativa para la realización de las prácticas y Normativa para reconocimiento de la actividad profesional por prácticas.
- Normas de la ANECA y la ACSUG relativas a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.

7.4. DESARROLLO.

La Facultad, para garantizar la calidad de la planificación de sus enseñanzas, cuenta con mecanismos que le permiten el desarrollo que asegure su consecución.

Con referencia a la organización de la enseñanza, en la FEE existe una planificación del desarrollo del plan de estudios (materias, estructura temporal, recursos humanos y materiales necesarios, etc.) que permite cumplir con los objetivos previstos.

Los programas de cada materia, en el caso de los grados y las licenciaturas, son aprobadas por el departamento correspondiente y recogen los elementos identificativos de la enseñanza y de la materia; es decir, incluyen todos los apartados referidos en la guía ECTS sobre objetivos, contenidos, metodologías de aprendizaje, etc. Para los másteres, el órgano encargado de aprobar los programas es la Comisión Académico-Docente del centro.

Estos programas están disponibles en la Facultad, a través de su página web, y son coherentes con los objetivos del plan de estudios, y con ellos se elabora

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-07
--	---	---	-----------------

una guía en la que se incluye, además de la información referida a la metodología de evaluación prevista, la existencia de mecanismos que faciliten la movilidad del estudiantado y del profesorado y de la planificación de las prácticas en empresas o instituciones con el fin de garantizar una óptima planificación de la enseñanza.

Para gestionar la consecución de estos objetivos la FEE tiene determinados, además de la Junta de Facultad, los siguientes órganos colegiados: Comisión Académico–Docente y Comisión de Trabajos de Fin de Grado.

Los grupos de interés representados en estos órganos son el PAS, el PDI y el alumnado (según la composición de estas comisiones detallada en MSGIC-02). Además, Empleadores, Administraciones Públicas y la Sociedad en General están representados dentro de la UDC en el Consejo Social y el Colegio de Economistas mantiene una estrecha relación con el centro y es consultado ante decisiones cuya opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones con el equipo directivo.

Asimismo la FEE tiene determinados los procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de la planificación de sus enseñanzas:

- Dispone de sistemas de recogida y análisis de que le permiten valorar el mantenimiento de la planificación, la actualización o renovación, a través de encuestas realizadas a estudiantes, egresados o profesores, de sugerencias recibidas de los miembros de la comunidad universitaria del centro o de opiniones manifestadas en las comisiones correspondientes.

- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativo a la planificación de sus enseñanzas, mediante las Comisiones Académico – Docente y de Trabajos de Fin de Grado.

- Rinde cuentas a los grupos de interés (MSGIC-04) sobre la planificación de las enseñanzas mediante: la publicación en la web de la Facultad de acuerdos de la Junta de Facultad, el informe del Equipo de Dirección en la Junta de Facultad sobre acuerdos tomados en las distintas comisiones, la publicación en la web y envío por

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-07
--	---	---	-----------------

correo electrónico al personal de la Facultad y a los miembros de la Junta de Facultad sobre aspectos relacionados con la planificación de las enseñanzas (horarios, fechas de exámenes,...), la publicación en la web de la facultad de información sobre prácticas en empresas, ...

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la FEE cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

PC06. *Planificación y desarrollo de la enseñanza.*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANTADO	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-08
--	---	---	-----------------

ÍNDICE

- 8.1. OBJETO.
- 8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 8.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- PC05. Orientación a estudiantes.
- PC10. Orientación profesional.
- PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- PC12. Información pública.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	22/02/10	Aprobación nueva normativa
2	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por: Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	Revisado por: Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por: Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: * de mayo de 2013	Visto Bueno: Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: * de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANTADO	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-08
--	---	---	-----------------

8.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la FEE de la UDC orienta sus actividades docentes al aprendizaje de su alumnado, partiendo de la información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Es aplicable a todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones oficiales de las que es responsable la Facultad (MSGIC-01, apartado 1.2).

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Leyes y Normas procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD)
 - o Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
 - o Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
 - o Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Orden por la que se regula el acceso de los estudiantes al Sistema Universitario Gallego.
- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de la UDC:
 - o Normativa de admisión de alumnos
 - o Normativa de gestión académica
 - o Reglamento sobre libre elección
 - o Normativa de convalidaciones y adaptaciones
 - o Normas de calificación y actas
 - o Reglamento sobre evaluación por compensación
 - o Procedimiento para matrícula y calificación de créditos por equivalencia a prácticas en empresas

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANTADO	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-08
--	---	---	-----------------

- Reglamento de premios extraordinarios
- Reglamento de estudios oficiales de postgrado
- Programa de intercambio de estudiantes
- Normativa académica de evaluaciones, de calificaciones y de reclamaciones
- Estatuto del estudiantado
- Reglamento de gestión de la movilidad de los estudiantes.
- El Reglamento de Régimen Interno de la Facultad
- Normativas aprobadas por la Junta de Facultad: Normativa de uso de las aulas de informática y demás equipamiento multimedia del centro, Reglamento de cambio de grupo, Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado y Reglamento de Prácticas Académicas Externas en Empresas
- Normativas propias de los títulos de postgrado del centro: Normativa para la realización de la máster tesis, Normativa para la realización de las prácticas y Normativa para reconocimiento de la actividad profesional por prácticas.
- Normas de la ANECA y la ACSUG relativas a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.

8.4. DESARROLLO.

La FEE, consciente de que el estudiantado es su principal grupo de interés (MSGIC-04) en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia el mismo y para ello se dota de procedimientos que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiantado.

En concreto, dispone de sistemas de información:

- A través de la página a través de la página web de la UDC (<http://www.udc.es/estudiantes/>) se ofrece información a los estudiantes acerca de: docencia y estudio, premios, becas y ayudas, matrícula, convalidaciones, servicios y programas de apoyo universitario, servicios de extensión universitaria, seguros, representación en órganos de gobierno, derechos y deberes, garantías jurídicas,

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANTADO	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-08
--	---	---	-----------------

aulas de estudio, guías del estudiantado, SAPE, programas de intercambio, normativa académica, Servicio Galego de Colocación, la universidad virtual, etc;

- Y por parte a través de la página web de la FEE (<http://www.economicas.udc.es/>) se informa sobre: reglamentos, calendario académico, horarios de tutorías, localización de los profesores, cursos, ofertas de prácticas en empresa, fechas de publicación de notas, conferencias, etc.

Además en la administración de la FEE se informa de todo lo relativo a gestión académica.

De este modo el estudiantado (futuro o actual) tiene información completa sobre:

1. Definición de perfiles de ingreso y de egreso
2. Admisión y matriculación
3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
4. Apoyo y orientación al estudiantado sobre el desarrollo de la enseñanza
5. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
6. Prácticas externas y movilidad del estudiantado
7. Orientación profesional

Asimismo, la FEE:

- Se dota de mecanismos que le permiten obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados, a través de un plan de acción tutorial y de la Comisión de Garantía de Calidad, y de la Comisión la Académico–Docente (la composición y funciones de éstas fueron descritas en MSGIC-02).

- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan al estudiantado: reglamentos (exámenes, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrecen el Centro y la Universidad.

- Define cómo se realiza el control, la revisión anual y la mejora de los procesos y de las actuaciones relacionadas con el estudiantado, tarea que recae

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANTADO	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-08
--	---	---	-----------------

sobre la CGCC y que aprueba la Junta de Facultad (MSGIC-02). En cuanto a la movilidad de estudiantes y las prácticas en empresas existe un coordinador que se encarga también de aportar la información necesaria al vicedecano responsable de calidad y a la CGCC.

- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el estudiantado.

- Identifica en qué forma los grupos de interés (MSGIC-04) participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje del estudiantado, mediante la CGCC y la Académico – Docente (MSGIC-02).

- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje del estudiantado.

La FEE desarrolla en los procedimientos PC-03 y PC-13 la metodología para establecer los perfiles ingreso/egreso, de la misma forma que todo lo relativo a la medición y análisis de resultados y reclamaciones están en el PM01 y PA04.

Para cumplir con las anteriores funciones el SGIC de la Facultad de Economía y Empresa tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

PC05. *Orientación a estudiantes.*

PC10. *Orientación profesional.*

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-9
--	--	---	----------------

ÍNDICE

- 9.1. OBJETO.
- 9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 9.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.**
- PC12. Información pública.**
- PC15. Política y procedimientos de admisión.**
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.**

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por: Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	Revisado por: Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por: Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: * de mayo de 2013	Visto Bueno: Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: * de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-9
--	--	---	----------------

9.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la FEE define y difunde la política, los procedimientos, los criterios y el perfil de ingreso del estudiantado, así como los procedimientos de revisión de los criterios de admisión y de su aplicación práctica.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Es aplicable a todo el alumnado que accede a las titulaciones oficiales de las que es responsable la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (MSGIC-01, apartado 1.2).

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

RD 69/2000 de 21 de Enero, sobre procedimientos de selección para el ingreso en centros universitarios.

Orden por la que se regula el proceso de incorporación de los estudiantes al Sistema Universitario Gallego.

Estatutos de la UDC.

Normas de admisión para el alumnado de nuevo ingreso en la UDC.

Directrices generales para la elaboración de programas formativos.

Reglamento de los estudios de postgrado oficiales.

9.4. DESARROLLO.

La Facultad, consciente de que el estudiantado es su principal grupo de interés (MSGIC 04, 4.4.1.), y con la finalidad de captar alumnado para las titulaciones que imparte, publica y difunde sus programas formativos y los procedimientos de admisión del estudiantado.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-9
--	--	---	----------------

En consecuencia:

- Se dota de mecanismos que le permitan definir la política, los procedimientos, los criterios y el perfil de ingreso del estudiantado.
- Define cómo se realiza el control, la revisión cada curso académico y la mejora de la política, los procedimientos, los criterios y el perfil de ingreso del estudiantado.
- Identifica en qué forma los grupos de interés (MSGIC-04) participan en el diseño y en el desarrollo de los procesos relacionados con la política y procedimientos de admisión:

Para acceder a los grados en Economía, Administración y Dirección de Empresas, y Ciencias Empresariales, la relación de requisitos que deben reunir los estudiantes vienen determinados por el Real Decreto 1393/2007, sobre organización de las enseñanzas Universitarias Oficiales. El procedimiento y los mecanismos de selección son coordinados por la CIUG y regulados por la Xunta de Galicia mediante la Orden por la que se regula el acceso al Sistema Universitario Galego. La propia CIUG informa a los grupos de interés, aspirantes y sus familias, mediante la edición anual de una guía y mediante la información aportada en su página web. Se completa esto con los datos aportados en las páginas web de la UDC y de la Facultad, así como con la información obtenida de los tablones y la administración del centro.

La información relativa al perfil de la carrera y a sus posibilidades en el mercado laboral se proporciona en las Jornadas de Orientación que organiza la UDC en colaboración con el Ayuntamiento de A Coruña y en las que participa esta Facultad y a través de la página web del centro.

En cuanto al postgrado, anualmente, la Comisión Académico-Docente (MSGIC-02) determina los criterios de admisión, teniendo en cuenta aspectos como el expediente académico, la actividad profesional, los idiomas entre otros. Esta decisión es publicada en la web del postgrado y está asimismo a disposición de los interesados en las dependencias administrativas tanto de la Facultad como de la Universidad.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-9
--	--	---	----------------

Este mismo órgano es el que se encarga seleccionar al estudiantado acorde a estos criterios. La participación del alumnado, PDI y PAS en esta Comisión está detallada en MSGIC-02.

Para cumplir con las anteriores funciones el SGIC de la FEE tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*

PC12. *Información pública.*

PC15. *Política y procedimientos de admisión*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-10
--	--	--------------------------------	-----------------

ÍNDICE

10.1. OBJETO.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

10.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

PE02. Política de personal académico y de administración y servicios de la UDC.

PC12. Información pública.

PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.

PA05. Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación, selección, formación, evaluación y promoción).

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Juntad de Facultad Fecha: * de mayo de 2013	Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: * de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-10
--	--	---	-----------------

10.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del MSGIC de la FEE es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, la gestión y la formación del mismo se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la UDC, pues las actuaciones están centralizadas básicamente en el Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente (VPPD), el Vicerrectorado de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías (VTCNT), el Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE) y la Gerencia.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Es aplicable a todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) y de administración y servicios adscrito a la FEE de la UDC.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- Estatutos de la UDC
- Reglamento de Régimen Interno de la FEE
- Legislación y normativa vigente en materia de Profesorado publicada en la página web de la UDC (<http://www.udc.es/normativa/profesorado/index.html>)
- Legislación y normativa vigente en materia de Personal de Administración y Servicios publicada en la página web de la UDC (<http://www.udc.es/normativa/pas/>)

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-10
--	--	---	-----------------

10.4. DESARROLLO.

La FEE y la UDC, conscientes de que deben garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuentan con mecanismos que aseguren que el acceso, la gestión y la formación de su personal se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, bien la FEE como centro o la UDC en su conjunto:

- Se dota de procedimientos que le permiten recoger y valorar la información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal, en el marco legal vigente (apartado 10.3). El perfil de los puestos de nueva creación es competencia de los Departamentos, salvo para el profesorado de los másteres, donde la decisión recae sobre los coordinadores de estas titulaciones y la Comisión Académico-Docente.

- Se dota de procedimientos que le permitan recoger y valorar la información sobre sus propias necesidades de personal de administración y servicios (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal. Las competencias en este aspecto son de la UDC, que aprueba una RTP en su Consejo de Gobierno, aunque desde diferentes órganos de gobierno del centro, ED o Junta de Facultad, se transmiten las necesidades de la FEE.

- Cuenta con medios para recoger y analizar la información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico (Encuestas de Evaluación Docente, encuestas de competencias, resultados académicos, reclamaciones, ...) y del PAS (encuestas de satisfacción, opiniones en órganos de gobierno, reclamaciones e incidencias, ...).

- Tiene establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y sus actuaciones relacionadas con el personal académico.

- La Universidad dispone de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, la evaluación, la promoción, la formación y el reconocimiento de su personal académico. En cuanto a

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-10
--	--	---------------------------------------	-----------------

la formación del personal de la FEE está prácticamente centralizada en el CUFIE, para el PDI, y en los cursos organizados por Gerencia, para el PAS.

En cualquier caso la CGCC debe detectar las necesidades formativas, atendiendo a peticiones de su personal o al análisis de los resultados, y comunicárselas a los servicios anteriores para que lo tengan en cuenta por si se requiere alguna actividad particular en el centro. La participación en este proceso de los dos principales grupos de interés (PAS y PDI) está garantizada por la composición de la dicha comisión (MSGIC-02).

- Identifica el modo en que los grupos de interés (MSGIC-04) (en especial el profesorado y el personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo, fundamentalmente a través de los órganos de Representación Colectiva (Comité de Empresa y Junta de Personal) y concretamente para el PDI a través de los Consejos de Departamento.

De cara a la promoción, formación y a la selección del profesorado es de destacar la importancia que tiene para el PDI de la Universidad el conjugar la docencia y la investigación.

Los mecanismos de gestión, de evaluación y promoción del PDI y y del PAS se encuentran recogidos en PA05.

Para cumplir las anteriores funciones el SGIC de la FEE cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PE02. *Política de personal académico y de administración y servicios de la UDC.*

PC12. *Información pública.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA05. *Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación, selección, formación, evaluación y promoción).*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-11
--	--	---	-----------------

ÍNDICE

11.1. OBJETO.

11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

11.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

PC12. Información pública.

PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.

PA06. Gestión de los recursos materiales.

PA07. Gestión de la prestación de los servicios.

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de la Facultad Fecha: * de mayo de 2013	Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: * de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-11
--	--	---	-----------------

11.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es mostrar los mecanismos por los que la FEE gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de los mismos y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Es aplicable a todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente de la que es responsable esta Facultad.

11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

RRI de la FEE.

11.4. DESARROLLO.

La FEE sabe que no puede alcanzar sus mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y sus servicios. Para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y sus recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje del estudiantado (como principal grupo de interés, MSGIC-04).

Por esta razón la Facultad, bien ella misma o de forma centralizada con la UDC:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, la dotación, el mantenimiento y la gestión de sus recursos materiales y sus servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-11
--	--	---	-----------------

- Cuenta con procedimientos regulados por la Universidad que le faciliten información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de sus recursos materiales y sus servicios.
- Ha establecido cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora de sus recursos materiales y sus servicios. Esta tarea es realizada por la Comisión Permanente (MSGIC-02).
- Tiene establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Ha establecido procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés (MSGIC-04) en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios, mediante la representación en la Comisión Permanente:

Grupo de interés	Comisión	Representación
Estudiantes	Comisión Permanente	5 representantes, elegidos/as entre los/las representantes del alumnado
PDI	Comisión Permanente	4 representantes, elegidos/as entre los miembros del PDI en la Junta de Facultad
PAS	Comisión Permanente	Un representante, elegido/a entre los/las representantes del PAS
Empleadores, Administraciones Públicas y sociedad en general	Comisión Permanente	No tienen representación directa en la comisión, pero están representados en la estructura de la UDC en el Consejo Social y el Consejo de Gobierno.

- Dispone de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y los servicios al aprendizaje del estudiantado y su nivel de uso, mediante los análisis de la CGCC.

Para cumplir estas funciones, el SGIC de esta Facultad cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p align="center">Facultad de Economía y Empresa</p>	<p align="center">MSGIC-11</p>
--	---	---	---------------------------------------

PC12. *Información pública.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA06. *Gestión de los recursos materiales.*

PA07. *Gestión de la prestación de los servicios.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-12
--	---	---	-----------------

ÍNDICE

12.1. OBJETO.

12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

12.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

12.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.

PC11. Resultados académicos.

PC08. Movilidad del estudiantado

PC09. Prácticas externas.

PC12. Información pública.

PC13. Inserción laboral.

PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	30/04/13	Actualización del MSGIC

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-12
--	---	---	-----------------

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: * de mayo de 2013	Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: * de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-12
--	---	---	-----------------

12.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del MSGIC es presentar cómo la FEE garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés (MSGIC-04), y cómo se toman decisiones a partir de esos resultados, para la mejora de la calidad de las enseñanzas que imparte.

12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Es aplicable a todas las titulaciones oficiales que se imparten en la FEE (MSGIC-01, apartado 1.2)

12.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

RRI de la FEE.

12.4. DESARROLLO.

La FEE analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y para la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la FEE o de forma centralizada en alguno de los Servicios de la UDC:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y las expectativas de los distintos grupos de interés (MSGIC-04) en relación con la calidad de las enseñanzas, mediante la información proporcionada por el PDI, el PAS y el alumnado de esta Facultad en las diferentes comisiones, en especial la CGCC y la Comisión Académico - Docente, mediante la información

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-12
--	---	---------------------------------------	-----------------

obtenida como consecuencia del desarrollo del plan de acción tutorial y mediante encuestas y sugerencias.

- Cuenta con sistemas de recogida de información que facilitan datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés (MSGIC-04), a través de las encuestas que realiza el Observatorio Ocupacional a los egresados y de los indicadores que anualmente proporciona el SEINFE/ UTC (tasa de eficiencia y éxito, duración media de los estudios, tasa de abandono, egresados empleados, satisfacción de egresados y satisfacción de empleadores).

- Tiene definido cómo se realiza el control, la revisión anual y la mejora continua tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados, tarea que corresponde a la CGCC (MSGIC-03).

- Determina las estrategias y las sistemáticas para introducir mejoras en los resultados, función que también corresponde a la CGCC (MSGIC-03).

- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.

- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés (MSGIC-04) se implican en la medición, el análisis y la mejora de los resultados (ver composición de la CGCC en MSGIC-03)

- Rinde cuentas sobre los resultados mediante una memoria de actividades elaborada, anualmente, por la Junta de Facultad y el informe de resultados que elaboran el SEINFE de la UDC y que se publican en la página web de la FEE y de la UDC, respectivamente

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*

PC11. *Resultados académicos.*

PC08. *Movilidad del estudiantado*

PC09. *Prácticas externas.*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-12
--	---	---	-----------------

PC12. *Información pública.*

PC13. *Inserción laboral.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

El análisis de resultados académicos tiene un interés particular para esta Facultad, en tanto que la planificación estratégica que elabora le obliga a realizar un análisis que incluya el estudio de diferentes propuestas para la mejora de resultados.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-13
--	--	--------------------------------------	-----------------

ÍNDICE

13.1. OBJETO.

13.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

13.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

13.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.

PE02. Política de personal académico y de administración y servicios de la UDC.

PC01. Oferta formativa de la UDC que se elabora en este centro.

PC02. Revisión y mejora de los títulos oficiales.

PC03. Perfiles de ingreso/egreso y captación de estudiantes.

PC04. Selección, admisión y matriculación de estudiantes.

PC05. Orientación a estudiantes.

PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza.

PC07. Evaluación del aprendizaje.

PC08. Movilidad del estudiantado.

PC09. Prácticas externas.

PC10. Orientación profesional.

PC11. Resultados académicos.

PC12. Información pública.

PC13. Inserción laboral.

PA01. Gestión de los documentos y las evidencias.

PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.

PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.

PA05. Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación, selección, formación, evaluación y promoción).

PA06. Gestión de los recursos materiales.

PA07. Gestión de la prestación de los servicios.

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-13
--	--	---	-----------------

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	17/11/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
2	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: * de mayo de 2013	Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: * de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-13
--	--	---	-----------------

13.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es indicar cómo la FEE garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

13.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Es aplicable a todas las titulaciones de las que es responsable esta Facultad (MSGIC-01, apartado 1.2).

13.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

RRI de la FEE.

Normas de la ANECA y ACSUG relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones.

13.4. DESARROLLO.

La FEE publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y a los programas.

En consecuencia, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la UDC:

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas, como se ha descrito en MSGIC-05, MSGIC-06 y MSGIC-07.

- Determina mecanismos, descritos en los capítulos 3 a 11 del presente Manual, para informar a los grupos de interés (MSGIC-04) (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de:

- La oferta formativa.
- Los objetivos y la planificación de las titulaciones.
- Las políticas de acceso y orientación del estudiantado.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-13
--	--	---	-----------------

- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- La movilidad.
- Las alegaciones, las reclamaciones y las sugerencias.
- El acceso, la evaluación, la promoción y el reconocimiento del personal académico y de apoyo.
- Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (referidos al aprendizaje, a la inserción laboral y a la satisfacción de los distintos grupos de interés (MSGIC-04)).

- Define cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés (MSGIC-04), función que realiza la CGCC según lo descrito en los capítulos anteriores y en PC12.

- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y los títulos ofertados por el Centro.

Para cumplir las funciones anteriores, el SGIC de la FEE tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*

PE02. *Política de personal académico y de administración y servicios de la UDC.*

PC01. *Oferta formativa de la UDC que se elabora en este centro.*

PC02. *Revisión y mejora de los títulos oficiales.*

PC03. *Perfiles de ingreso/egreso y captación de estudiantes.*

PC04. *Selección, admisión y matriculación de estudiantes.*

PC05. *Orientación a estudiantes.*

PC06. *Planificación y desarrollo de la enseñanza.*

PC07. *Evaluación del aprendizaje.*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-13
--	--	---	-----------------

PC08. *Movilidad del estudiantado.*

PC09. *Prácticas externas.*

PC10. *Orientación profesional.*

PC11. *Resultados académicos.*

PC12. *Información pública.*

PC13. *Inserción laboral.*

PA01. *Gestión de los documentos y las evidencias.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*

PA05. *Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación, selección, formación, evaluación y promoción).*

PA06. *Gestión de los recursos materiales.*

PA07. *Gestión de la prestación de los servicios.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC GLOSARIO	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC- GLOSARIO
--	--	---	----------------------------

ÍNDICE

Glosario.

Siglas utilizadas.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: * de mayo de 2013	Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: * de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC GLOSARIO	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC- GLOSARIO
--	--	--------------------------------------	----------------------------

GLOSARIO

Acreditación: la acreditación es el proceso por el que una agencia garantiza que las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial cumplen los requisitos preestablecidos de calidad.

Directriz: conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.

Documento: información y su medio de soporte. (Norma ISO 9000:2005. Fundamentos y vocabulario).

Estrategia: conjunto de acciones y comportamientos de las personas, del equipo o del organismo responsable, coordinados y orientados para la consecución de los objetivos establecidos.

Garantía de calidad: todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla las acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza del estudiantado, el profesorado y la sociedad.

Grupo de interés: toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantado, profesorado, padres y madres, administraciones públicas, empleadores-as y sociedad en general.

Mejora continua: concepto empleado en los modelos de gestión, que implica un esfuerzo continuado de la organización para avanzar en la calidad.

Movilidad: posibilidad o acción del estudiantado, el profesorado o el personal de administración y servicios de pasar cierto período de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantado, el programa de movilidad debe llevar asociado la exigencia de reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

Objetivos de calidad: relación de aspectos, propuestas e intenciones que hay que lograr para mejorar la institución, la oferta formativa, la unidad o los servicios que se evalúan.

Personal académico: personal de los cuerpos docentes universitarios que desarrolla actividad docente e investigadora.

Personal de administración y servicios: personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

Planificación: proceso por el cual el equipo, las personas o los organismos responsables de la enseñanza diseñan las estrategias para la consecución de los objetivos de la misma (debe ser sistemática y periódica).

Política de calidad: intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC GLOSARIO	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC- GLOSARIO
--	--	--------------------------------------	----------------------------

Prácticas externas: conjunto de actividades de formación realizadas por el alumnado en empresas o instituciones, destinadas a desarrollar la vertiente práctica y profesional del programa de formación. Pueden tener carácter obligatorio o voluntario y ser reconocidas o no curricularmente.

Procedimiento: forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso (Norma ISO 9000:2005. Fundamentos y vocabulario).

Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman entradas en salidas (Norma ISO 9000:2005. Fundamentos y vocabulario).

Programa de inserción laboral: proyecto regulado destinado a orientar al alumnado de los últimos cursos para el acceso al primer empleo.

Resultados: consecuencias de los procesos relacionados con las actividades desarrolladas por el Centro.

Sistema de Garantía de la Calidad: conjunto de las actividades desarrolladas por el Centro para garantizar la calidad de sus enseñanzas, así como la relación existente entre dichas actividades.

SIGLAS UTILIZADAS

ACSUG: Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia.

ADE: Administración y Dirección de Empresas.

ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

AQU: Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya.

CGCC: Comisión de Garantía de Calidad del Centro, Comisión de Calidad del Centro.

CIUG: Comisión Interuniversitaria de Galicia.

CUFIE: Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa

ED: Equipo de Dirección.

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior.

FCEE: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UDC.

JC: Junta de Centro.

LERD: Lugar de Entrega y Recogida de Información.

LOMLOU: Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

LOU: Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

MECD: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC GLOSARIO	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC- GLOSARIO
--	--	--------------------------------------	----------------------------

MSGIC: Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

PAS: Personal de administración y servicios.

PDI: Personal docente e investigador.

RD: Real Decreto.

RPT: Relación de Puestos de Trabajo

RRI: Reglamento de Régimen Interno.

RUCT: Registro de Universidades, Centros y Títulos.

SAPE: Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante.

SEINFE: Servicio de Información y Estadística.

SGIC: Sistema de Garantía Interna de Calidad.

UDC: Universidade da Coruña.

UTC: Unidad Técnica de Calidad.

VEDC: Vicerrectorado de Estudiantes, Deportes y Cultura.

VPPD: Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente.

VTCNT: Vicerrectorado de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías.